

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL,
META

PROYECTO DE GRADO

**DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO
ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO DE
GUAMAL META.**

JUAN SEBASTIAN CASTELBLANCO VELANDIA

YONNY LEANDRO ORJUELA RAMOS

ASESORADO POR UVENCER ALEXANDER GÓMEZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

VILLAVICENCIO

2014

TABLA DE CONTENIDO

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META.....	7
RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN	9
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	11
ANTECEDENTES	12
JUSTIFICACIÓN	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
DESCRIPCIÓN	19
FORMULACIÓN	21
OBJETIVOS.....	22
OBJETIVO GENERAL	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	22
MARCO REFERENCIAL	23
MARCO CONTEXTUAL.....	23
MARCO TEÓRICO	25
METODOLOGÍA	35
TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	35
ENFOQUE.....	37
POBLACIÓN Y MUESTRA.....	37
FUENTES.....	37
RESULTADOS.....	38
IDENTIFICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO.....	38
<i>Cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable.....</i>	<i>38</i>
<i>Cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable.....</i>	<i>54</i>

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL,
META

ANÁLISIS PLAN DE DESARROLLO 2012-2015	73
<i>Cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable</i>	73
<i>Cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable</i>	76
DISEÑO DE SUB-INDICADORES	79
<i>Cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable</i>	79
<i>Cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable</i>	89
CONCLUSIONES	101
RECOMENDACIONES	104
BIBLIOGRAFÍA	106

TABLA DE FIGURAS

	PAG
Figura 1 Norma ISO/DIS 18091	14
Figura 2 Ubicación Guamal.	23

ÍNDICE DE TABLAS

	PAG
Tabla 1.Seis estrategias para lograr el desarrollo sustentable	28
Tabla 2.Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras	38
Tabla 3.Promotor de Oportunidades de Trabajo Decente	40
Tabla 4.Responsable de la Seguridad Alimentaria	42
Tabla 5.Promotor de la formación del empleo local	44
Tabla 6.Promotor de turismo	45
Tabla 7.Responsable de la movilidad sustentable y de las vías de comunicación	48
Tabla 8.Promotor del sector agropecuario	51
Tabla 9.Promotor de la Industria, Comercio y Servicios	53
Tabla 10.Cuidadoso de la calidad del aire	55
Tabla 11.Limpio y responsable de sus residuos.....	57
Tabla 12.Cuidadoso de la imagen del entorno	60
Tabla 13.Cuidadoso y responsable de los recursos naturales	63
Tabla 14.Sistema de ordenamiento territorial eficaz.....	65
Tabla 15.Cuidadoso y responsable del agua	67
Tabla 16.Cuidadoso y responsable del suelo	70
Tabla 17.Promotor de la educación ambiental	71
Tabla 18.Plan de desarrollo - ISO/DIS 18091	73
Tabla 19.Plan de desarrollo - ISO/DIS 18091	75
Tabla 20.Plan de desarrollo - ISO/DIS 18091	77
Tabla 21. Sub-Indicador 1 Económico.....	80

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 22. Sub-Indicador 2 Económico.....	81
Tabla 23. Sub-Indicador 3 Económico.....	82
Tabla 24. Sub-Indicador 4 Económico.....	83
Tabla 25. Sub-Indicador 5 Económico.....	84
Tabla 26. Sub-Indicador 6 Económico.....	86
Tabla 27. Sub-Indicador 7 Económico.....	87
Tabla 28. Sub-Indicador 8 Económico.....	88
Tabla 29. Sub-Indicador 1 Ambiental.....	89
Tabla 30. Sub-Indicador 2 Ambiental.....	91
Tabla 31. Sub-Indicador 3 Ambiental.....	92
Tabla 32. Sub-Indicador 4 Ambiental.....	93
Tabla 33. Sub-Indicador 5 Ambiental.....	95
Tabla 34. Sub-Indicador 6 Ambiental.....	96
Tabla 35. Sub-Indicador 7 Ambiental.....	98
Tabla 36. Sub-Indicador 8 Ambiental.....	99

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

RESUMEN

Este proyecto se realizó gracias al convenio de la Corporación Universitaria Minuto de Dios con el Comité de Seguimiento a la Inversión de las Regalías (CSIR META), mediante esta alianza se aplicó en el municipio de Guamal Meta el sistema de diagnóstico ISO/DIS 18091, el cual está dividido en cuatro cuadrantes, de ellos se tomaron los siguientes: el II cuadrante “Desarrollo económico sustentable” y el IV cuadrante “Desarrollo ambiental sustentable”, directamente relacionados con la calidad de vida de habitantes del municipio. Para ello se tiene como objetivo principal el diseño de una herramienta de verificación del sistema diagnóstico para gobiernos confiables en cuanto al desarrollo económico y ambiental sustentable.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se planteó una investigación descriptiva, puesto que esta herramienta permite analizar las características y/o necesidades del Desarrollo Económico y Ambiental Sustentable y así mismo permite recolectar la información para los sub-indicadores requeridos y atender las necesidades que presentan. Inicialmente se identificó el marco jurídico relacionado con los componentes de los dos cuadrantes, es decir, los ocho indicadores que contiene cada uno, para después ser contrastarlo con el análisis documental del Plan de Desarrollo 2012 - 2015, donde se analizaron las necesidades de los habitantes del municipio.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

En ese mismo sentido, con las herramientas de verificación se busca que los habitantes del municipio tengan responsabilidad y alta participación, en cuanto a la verificación de la gestión de las administraciones encargadas de brindar y asegurar una mejor calidad de vida para cada uno de los habitantes como se estipula en la normatividad colombiana, lo cual genera un gobierno o una administración confiable.

INTRODUCCIÓN

Este proyecto busca suplir la necesidad que tiene el municipio de Guamal Meta para la verificación y seguimiento de la inversión de las regalías, y aplicación en el plan de desarrollo. Para ello el Comité de Seguimiento a la Inversión de Regalías (CSIR) está implementando la metodología ISO/IWA4 y por medio de un convenio con la Corporación Universitaria Minuto de Dios se aplicó esta técnica.

El sistema próximamente será convertido en norma y llevara por nombre ISO 18091, la cual cuenta con 4 cuadrantes que permite analizar desde diferentes aspectos; como 1.Desarrollo institucional para un buen gobierno. 2. Desarrollo económico sustentable. 3. Desarrollo social sustentable. 4. Desarrollo ambiental sustentable.

Cada cuadrante contiene indicadores para el diagnóstico de gobiernos locales confiables, en Guamal Meta se aplicó el II cuadrante que cuenta con los siguientes: 2.1. Innovador de alternativa Económica, 2.2. Promotor del empleo y potencial productivo, 2.3. Responsable del abastecimiento de artículos básicos, 2.4. Promotor de la formación para el empleo local, 2.5. Promotor del turismo, 2.6. Sistema e infraestructura para las comunicaciones, 2.7. Promotor del sector agropecuario y finalmente 2.8 Promotor industria, comercio y servicio.

Los indicadores que contempla el sistema diagnóstico de gobiernos locales confiables desde el cuadrante IV Desarrollo ambiental sustentable son: 4.1. Cuidadoso de la calidad del medio ambiente, 4.2. Responsable de la recolección de basuras y su disposición, 4.3.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Cuidadoso de la imagen del entorno, 4.4. Protector de los recursos naturales, 4.5. Sistema de ordenamiento territorial efectivo, 4.6. Responsable del agua, 4.7. Cuidadoso y responsable del suelo, 4.8. Promotor de la educación ambiental.

La medición y verificación de los gobiernos locales se llevara a cabo por medio de la herramienta creada en este proyecto que les permita a los ciudadanos participar de estas veedurías y diagnosticar el municipio de Guamal Meta de forma descriptiva con un enfoque cualitativo, lo cual les permite observar los alcances del desarrollo económico y ambiental sustentable.

Se identificó el marco jurídico correspondiente al cuadrante II, desarrollo económico sustentable y al cuadrante IV, desarrollo ambiental sustentable del municipio de Guamal Meta, por medio de una investigación descriptiva, con un enfoque plenamente cualitativo, seguido de un análisis al plan de desarrollo municipal de Guamal Meta 2012-2015 con el propósito de identificar las necesidades de los habitantes y generando al mismo tiempo sub indicadores orientados al cuadrante II y III de la norma ISO 18091 que permitan medir los alcances de la gestión del gobernante.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

La investigación para el diseño de las herramientas de verificación de análisis de desarrollo económico y ambiental sustentable del municipio de Guamal Meta, se encuentra enmarcada en, Gestión, Participación y desarrollo comunitario, la cual es la cuarta línea que maneja el sistema general de investigaciones.

ANTECEDENTES

Durante los últimos 20 años Colombia ha presentado grandes problemas de corrupción, como lo confirma un estudio realizado por Barómetro de las Américas donde el resultado de este el siguiente, “Colombia es el país más corrupto del continente se ubica en el primer lugar entre 26 naciones, con un promedio de 82 puntos. Escala (0 -100) superando a Argentina, Guyana y Panamá” (Barómetro de las Américas, 2013), lo que ha bajado considerablemente la credibilidad de la clase política y como consecuencia se ha reducido notablemente la participación de los colombianos y esto contrasta con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991 donde faculta para que intervengamos activamente en el control de la gestión pública. “la ley las formas y los sistemas de participación que permita vigilar la gestión pública que cumpla en los diversos niveles administrativos y resultados” (Colombia, Constitución Política de Colombia 1991, 1991). Además de la falta de participación las precarias herramientas de verificación no ayudan a realizar la vigilancia al gobierno de turno.

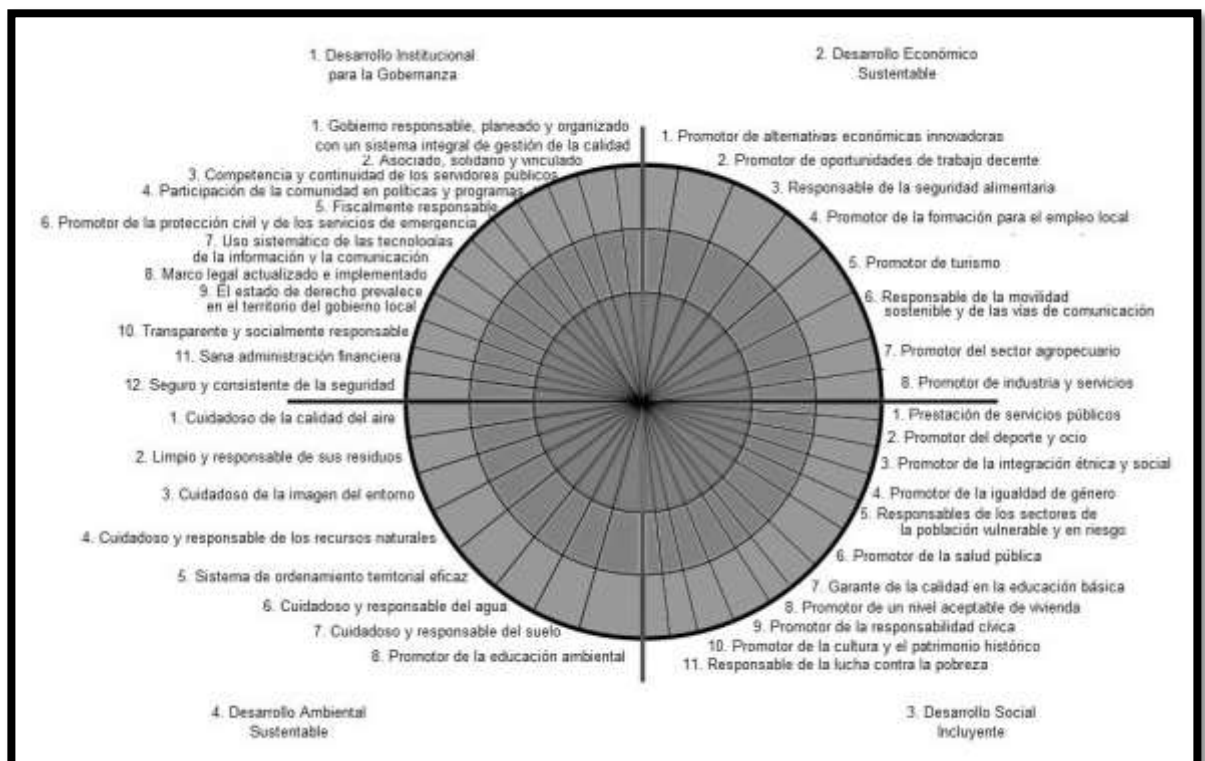
En el 2010 se generó una gran polémica ya que la administración de turno pretendía endeudar el municipio para la realización de dos mega proyectos, el primero es un proyecto por \$1.100 millones, en el cual se prevé destinar \$500 millones para la cuarta etapa de la urbanización Villa María, otros \$500 millones para mejoramiento de vivienda urbana y \$100 millones más para ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), El segundo proyecto destinará \$5.000 millones para obras de agua potable y saneamiento básico, \$750 millones para pavimentación y reparcho de vías urbanas y rurales, y \$1.000 millones para construir, adecuar y dotar a colegios y

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

escuelas. Los ciudadanos rechazan categóricamente y sostiene que estaría comprometiendo regalías de los próximos años que serían inciertas y que, además, dejaría endeudado al gobierno del período 2012-2015 (EL TIEMPO, 2010). Esto genera un proceso de ingobernabilidad, el cual se define como:

la pérdida de autoridad gubernamental que puede experimentar un Estado a consecuencia de los problemas ocasionados por un aumento de las demandas sociales frente a una capacidad financiera e institucional constantes o incluso en detrimento en algunos casos (Crozier, et al, 1975) (Estrella Díaz E.).

Para generar confianza en la población nace La norma ISO/DIS 18091:



DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Figura 1 Norma ISO/DIS 18091 Fuente: <http://calidadgobiernos.morelos.gob.mx/calidad-gubernamental/norma-para-gobiernos-locales-iwa-4-iso-18091>

La cual es una guía internacional para la gestión de los gobiernos locales respaldada por la ISO, la cual proporciona herramientas sencillas pero poderosas que permiten mejorar el desempeño de los gobiernos locales. Es el primer esfuerzo mundial de la ISO en materia de gobierno, que contribuye a estandarizar y evaluar las actividades de los Gobiernos Locales a nivel internacional. (ISO)

Esta norma conecta de manera efectiva a los gobiernos municipales con los estatales y federales. Sobre todo conecta al ciudadano con las autoridades, y esto es fundamental para lograr una efectiva gobernanza democrática. Representa integralidad en los procesos para los servicios que proporciona el Gobierno Local con un enfoque hacia el ciudadano, basada en la ISO 9001:2008. (ISO)

Es por eso que se necesita el diseño de una herramienta de verificación del desarrollo económico y ambiental sustentable, ya que son los dos temas principales para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este municipio, como se realizó en Zacatlán municipio del estado de Puebla, donde se puso en marcha el Modelo de Gestión de la Calidad para Gobiernos Confiables IWA 4, desarrollado por Carlos Gadsden Carrasco, el cual tiene como objetivo principal lograr administraciones municipales eficientes, participativas y de confiabilidad para la población de acuerdo a estándares internacionales establecidos por la Norma ISO 9001:2000 (Barrios Martínez, Mario Alejandro, 2010).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

De acuerdo a los resultados obtenidos se pudieron verificar cambios sustanciales en las diferentes áreas que integran la administración municipal, lográndose por vez primera la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Estado de Puebla con la metodología de IWA 4, en donde es importante mencionar la participación de instituciones de educación. Un aspecto importante, producto de la aplicación del Modelo IWA 4, es la creación de un Comité de Calidad en donde participan representantes de la sociedad civil y que tiene como propósito verificar los avances logrados por la implementación del Modelo, así como elaborar propuestas para su mejoramiento. El Modelo aplicado presenta debilidades en la administración municipal que debe superar con medidas prácticas enfocadas a ofrecer servicios de calidad a la población del municipio (Barrios Martínez, Mario Alejandro, 2010).

JUSTIFICACIÓN

Guamal es un municipio principalmente dedicado al comercio, la agricultura y el turismo, donde gran parte de su población sobrevive mediante auto abastecimiento de alimento por medio de actividades pecuarias y piscícolas, y que no tienen las facilidades ni los medios para poder comercializar sus productos y obtener una ganancia para la subsistencia de sus familias mejorando la calidad de vida del municipio.

Con este proyecto se busca aumentar y fortalecer la confianza, así como su participación en el desarrollo económico y ambiental sustentable de los habitantes del municipio de Guamal Meta hacia las instituciones públicas y el plan de desarrollo por medio de mecanismos de verificación de las gestiones que los funcionarios gubernamentales realizan durante su periodo. Esta baja seguridad con la clase política se evidencia en un estudio realizado por la firma Ipsos-Napoleón Franco llamado ¿En qué confían los colombianos?, el cual arroja un importante resultado. “Los colombianos creen más en sus padres (87 por ciento), sus hermanos (82 por ciento), su pareja (74 por ciento) y, por supuesto, en sus hijos. Quienes reciben menos confianza son los políticos en general (11 por ciento)”. (Ipsos-Napoleón Franco , 2009)

Además, otro aspecto que por el cual es de gran importancia este proyecto es por el preocupante aumento considerable de la corrupción, fenómeno estudiado en el Barómetro de las Américas, presentado por la Universidad de los Andes, con el apoyo de EL TIEMPO en su novena edición llamado “Cultura política de la democracia en Colombia y en las Américas, 2012: hacia la igualdad de oportunidades” en el podemos

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

encontrar, los resultados de 1.500 encuestas realizadas en Colombia en diferentes hogares. Colombia se ubicó en el nada honroso primer lugar de los países de América con mayor percepción de corrupción.

El país aparece con un promedio de 82 puntos, en una escala de 0 a 100. Mientras que Trinidad y Tobago alcanzó 80,9 y Argentina, 79,7. Lo preocupante, de acuerdo con el informe, es que la percepción de corrupción crece ininterrumpidamente en los últimos cuatro años (desde 2008) (Universidad de los Andes, 2013).

La corrupción en Colombia fue ratificada en encuesta realizada por la Organización No Gubernamental Transparencia Internacional entre septiembre de 2012 y marzo de 2013 en 16 ciudades Colombianas en el cual se asegura que: “62 % de los que respondieron considera que la corrupción es un problema muy grave en el sector público” y que “56 % de los colombianos cree que el nivel de la corrupción ha aumentado en los últimos 24 meses” (Transparencia Internacional , 2013)

Todos estos estudios y encuestas dan luz a la necesidad de diseñar una herramienta con la cual la ciudadanía pueda verificar y corroborar que los servidores públicos, en este caso, la administración municipal este invirtiendo los dineros de las regalías en proyectos que beneficien a la comunidad en los temas de desarrollo económico y ambiental sustentable ejes fundamentales para una convivencia en armonía, brindando oportunidades de trabajo, con la creación de nuevas empresas, fomento de preservación

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

del medio ambiente por medio de proyectos y programas inmersos en el plan de desarrollo del municipio. Por eso mediante la aplicación de los indicadores estándar del sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables de la ISO/DIS 18091 y sub-indicadores, la comunidad que es la verdaderamente implicada en la evaluación y control de los ejes anterior mente nombrados dentro del Plan de Desarrollo del Municipio.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Descripción

Los habitantes del municipio de Guamal Meta, carecen de herramientas definidas para realizar un respectivo control al gobierno municipal y la manera como se invierten los recursos públicos, trayendo consigo grandes inconvenientes, porque no se puede tener punto de referencia para la verificación de cada una de las actividades y proyectos a desarrollar, los cuales están dispuestos en el plan de desarrollo municipal.

Al revisar el plan de desarrollo del municipio de Guamal, se encuentran temas muy similares al de los cuadrantes desarrollo económico sustentable y el desarrollo ambiental sustentable, además en la fecha 30 de noviembre de 2013 se debió presentar una rendición de cuentas a la ciudadanía, que según la información brindada por la página web del municipio a un no se ha hecho. Sin resultados documentales de la rendición de cuentas, ni referencias del control y seguimiento al desarrollo económico y ambiental se presenta incertidumbre e inconsistencias en el cumplimiento de objetivos trazados en el plan de desarrollo municipal, vacíos en las herramientas que conectan de manera efectiva y les permita evaluar la gestión y desempeño de su gobierno.

En el Desarrollo económico sustentable, Guamal es un municipio con amplias posibilidades de obtener un gran desarrollo, las cuales se ven en diferentes actividades económicas, entre esas se encuentran la producción ganadera, la explotación agrícola, avicultura, porcicultura y el turismo. Todo esto requiere un desarrollo económico para mejorar la calidad de vida de la población, que las políticas públicas sean las más

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

adecuadas y que el esfuerzo de empresarios se aún más grande, que los agricultores puedan tener acceso a mejorar sus herramientas y tengan mayor alcance a las nuevas tecnologías.

En cuanto al cumplimiento de la ampliación y desarrollo económicos no se han generado avances, el sistema comercial y los mercados mantienen la tendencia de hace 20 años, las políticas públicas no presentan gran variación, por consiguiente sin mayores cambios la calidad de vida de los habitantes del municipio de Guamal se mantiene de una manera estática, el cual la economía no sufre grandes variaciones.

En cuanto al mejoramiento en el desarrollo ambiental, lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal, donde se pretende gestionar ante entidades gubernamentales programas de preservación, protección y conservación del medio ambiente en el municipio, no se ha cumplido a cabalidad, ya que aún se maneja el esquema del anterior periodo electoral. Por otro lado, han dispuesto adquirir algunos terrenos de cuencas para el abastecimiento del acueducto, pero el acueducto mantiene el mismo punto de abastecimiento, el cual no ha sido reestructurado, evidenciando un deterioro significativo, que podría afectar el suministro de agua potable a los habitantes del municipio, generando una gran afectación ambiental.

Por otro lado, se pretende la implementación del programa de arborización en el municipio de Guamal, Implementación del SIGAM (sistema de información de gestión ambiental municipal) Capacitación a la comunidad en la conservación, prevención y

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

control del medio ambiente del municipio. Recuperación, reforestación y embellecimiento del caño Palomarcado. Desafortunadamente aún no se ha visto avanzar en estos temas, por tal motivo y de gran importancia la creación e implementación de la herramienta de verificación a los gobiernos municipales, para generar confiabilidad y seguridad en la comunidad y así que las personas tengan acceso a toda la información que se desee analizar.

Formulación

¿Qué tipo de estrategia o metodología podría ser efectiva en el mejoramiento de los procesos de control y verificación social en el desarrollo de los cuadrantes de desarrollo económico y ambiental sustentable del municipio de Guamal Meta?

OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar una herramienta de verificación del sistema diagnóstico para gobiernos confiables de la ISO/DIS 18091 en el desarrollo económico y ambiental sustentable para el municipio de Guamal Meta.

Objetivos Específicos

Identificar el marco jurídico que soporta los dieciséis indicadores del cuadrante II Desarrollo económico Sustentable y IV Desarrollo ambiental sustentable del sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables de la ISO/ DIS 18091.

Analizar las necesidades económicas y ambientales del municipio de Guamal según su plan de desarrollo municipal y relacionarlas con los indicadores de los cuadrantes II Desarrollo económico sustentable y el IV Desarrollo ambiental sustentable del sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables de la ISO/ DIS 18091.

Diseñar sub-indicadores para el cuadrante II Desarrollo económico sustentable IV Desarrollo ambiental sustentable del sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables de la ISO/ DIS 18091 para el municipio de Guamal Meta.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Los ríos Grande, Guamal, Nevado, Humadea, Ariari y Orotoy que tienen importante influencia en el territorio. El Municipio del Guamal Meta cuenta con un abundante recurso hídrico que nace en la cordillera oriental, lo que amerita un manejo ambiental especial. Los límites del municipio de Guamal son de la siguiente manera: limita al norte con el municipio de Acacias, al oriente con Castilla La Nueva, al sur con San Martín y Cubarral, finalmente al occidente con el departamento de Cundinamarca. Su extensión del área urbana es de 80.84 HAS Km² y rural 78.419 HAS Km² y una Extensión total: 785 KM² Km² y se encuentra a 43 Kms. al Sur de Villavicencio (Municipio de Guamal).

Además, Guamal es un municipio en el cual se encuentran todos los sectores económicos representados de la siguiente manera:

La Economía del municipio de Guamal está basada en 5 sectores: Sector agrícola: Los cítricos ocupan hoy los primeros lugares en producción en todo el Departamento del Meta, lo mismo que la línea Láctea. Así los lácteos son una de las fuentes de empleo existentes para la población oriunda, contratando las compras de leche en las fincas, los transportadores que hacen su recolección, trabajadores y demás empleados que tienen que ver con el proceso de producción. Sector ganadero: En ganadería Guamal posee un complejo ganadero con báscula, el cual es considerado como uno de los más importantes en el departamento. El número de cabezas de ganado en el municipio se ha mantenido 20.033. Posee una comercialización adecuada que la genera por medio de ferias

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

ganaderas que se realizan mensualmente, reportando datos de venta de gran interés durante el año. Sector industrial: Guamal cuenta con un Molino arrocero y plantas de procesamiento de lácteos (queseras). Sector comercial: Guamal cuenta con supermercados, droguerías, almacenes, tiendas que conforman el sector del comercio de la zona urbana. Sector turismo: La planta turística con que cuenta el Municipio se ha clasificado en hoteles, cabañas y fincas agro turísticas; lo cual, dejan ver incrementos económicos importantes entre 30% y 50%, incrementos que se generan en la mayoría de festivivos, alcanzándose niveles altos de ocupación hotelera y agro turística. Los restaurantes y otros lugares que ofrecen alimentación han reportado incrementos en sus ventas del 30% al 50%, incremento que obedece a la demanda generada por acción de la política turística aplicada (Municipio de Guamal).

Vías de comunicación: “El municipio cuenta con adecuadas vías de acceso, permitiendo un ingreso de transporte terrestre ideal para el desplazamiento de personas y de mercancía. Guamal se encuentra ubicado a tan solo 40 minutos de Villavicencio tomando la “ruta al embrujo llanero”” (Municipio de Guamal).

Marco teórico

Tres generaciones de modelos o teorías del crecimiento.

La primera generación de modelos se inicia con el modelo de Roy Harrod (1942) y completado con Evsey Domar (1948). El modelo considera que el

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

crecimiento depende de la inversión intensiva de capital. La segunda generación de modelos de crecimiento aparece con los modelos de Solow (1954) y Oscar Lewis (1957). El primero destaca ya la tecnología como principal factor de crecimiento, en tanto Lewis considera que la mano de obra intensiva es más apropiada en el crecimiento de países en desarrollo. La Tercera Generación de modelos de crecimiento se origina con Edward Denison (1987) y alcanza su diferenciación con la obra de Paul Romer (1991). En los modelos de Denison y Romer se acentúa el factor tecnológico en el crecimiento, con aporte innovativo de Romer: La educación tecnológica de los trabajadores es la clave del crecimiento (Giudice Baca, Víctor).

Estos pensamientos neoclásicos acerca del crecimiento económico de una nación, han variado considerablemente a lo largo de las últimas tres décadas, y ahora no sólo se mide el crecimiento sin importar el modo o los medios para llegar a niveles altos que permitan tener una economía fuerte, actualmente se tiene en cuenta la calidad de vida de las personas y la preservación de los recursos naturales en la explotación para la generación de ingresos. El desarrollo sustentable aparece en un momento en que la sociedad está mal gastando nuestro globo terráqueo por medio de la explotación de recursos con ánimo de lucro, y es ahora cuando se necesita combinar la actividad económica con la protección y resguardo del medio ambiente, con el fin de no acabar con los recursos naturales no renovables y por el contrario se puedan seguir utilizando para las nuevas generaciones.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Para lograr el desarrollo económico se requiere que el crecimiento económico sea superior al crecimiento de la población y que se mejoren sus niveles de vida en conjunto, lo que hace necesario una mejor distribución de la riqueza y no destruir el ambiente físico (Méndez, 2003:46-47) (Salcedo Guzmán, Enero - Junio de 2010).

Ya los gobiernos no solo son medidos por sus alcances económicos como el aumento de PIB, el manejo de la inflación y deflación, el número de desempleados, el superávit o déficit que dejan las exportaciones al final de un periodo determinado, hoy en día las mediciones se basan fundamentalmente, sin dejar a un lado el ámbito económico, en la calidad de vida de las personas y el estado del medio ambiente del país o región.

Es necesario dejar claro la diferencia entre crecimiento y desarrollo según los autores Donella Meadows, Dennis Lepeg-Meadows y Jorgen Kanders (Meadows, Lepeg-Meadowsy Kanders):

Crecer significa aumentar el tamaño por la asimilación o la acumulación de materiales y desarrollar significa expandir o lograr la realización de potenciales de algo, esto es, alcanzar un estado de mayor completitud, tamaño o mejoría. Cuando algo crece se hace cuantitativamente mejor o, al menos diferente. El crecimiento es cuantitativo y la mejoría es cualitativa, por lo que siguen leyes distintas. El planeta Tierra se desarrolla a lo largo del tiempo sin crecer. Por lo

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

que la economía, un subsistema de la Tierra finita, debe eventualmente adaptarse a un modelo de desarrollo similar (Salcedo Guzmán, Enero - Junio de 2010).

Ahora bien Zamorano en la tabla 1. Propone seis estrategias para lograr el desarrollo sustentable enfatizado en la preservación de los recursos naturales y la calidad de vida de las personas que habitan un territorio determinado, en la tabla propone ítems como el uso racional de los recursos, empresas ecológicas amigables con el medio ambiente, y finalmente la enseñanza la producción eficaz y eficiente, sin desperdicios de recursos buscando siempre el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Tabla 1. Seis estrategias para lograr el desarrollo sustentable

<i>Núm.</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Descripción</i>
1	El uso eficiente de los recursos	Uso eficiente del agua, la energía y los recursos materiales, así como los mejores procesos tecnológicos que erradiquen la contaminación, los desperdicios y los altos costos de producción.
2	Satisfacción de necesidades mediante el uso eficiente de recursos locales	Manejo efectivo de los recursos naturales, sociales y financieros locales. Cada comunidad tiene necesidades básicas que pueden satisfacerse con los recursos locales, activando la economía y creando empleos.
3	Planificación y desarrollo de una infraestructura sustentable eficiente	El uso de la tierra y la planificación de la infraestructura para la comunidad, como edificios, transportes y sistemas de agua, son fundamentales para establecer una economía a largo plazo y el bienestar ambiental.
4	Proteger y elevar la calidad de vida de la comunidad	La búsqueda de una comunidad atractiva, con espacios distintivos, aire y agua limpios, espacios abiertos y naturales son manifestaciones de las estrategias de desarrollo económico.
5	Crear empresas que provean bienes y servicios que protejan y restauren el ambiente	La optimización de los recursos y la actividad en las comunidades requieren nuevas tecnologías y servicios que crearán fuentes de empleo. La creación de formas eficientes de manejo y distribución de agua, reducción de desechos y prevención de la contaminación pueden estimular la creación de empleos en comunidades mediante la manufactura, instalación, asesoría y mantenimiento de equipos y tecnologías eficientes.
6	Desarrollo de un ecosistema natural	Establecer una cultura de producción racional que imite a la naturaleza en cada paso. Todos los desechos deben tratarse de tal manera que puedan reciclarse, reutilizarse o reducirse.

Fuente: Francisco Zamorano (2002), Turismo alternativo. México, Trillas, pp. 21-24.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Finalmente, desarrollo sustentable es definido por “Nuestro Futuro Común”, también conocido como el informe Brundtland, documento elaborado por la ONU en 1987, donde se plantea que el desarrollo económico debe descansar sobre la base de la sustentabilidad.

El manejo y conservación de la base de los recursos naturales y la orientación de un cambio tecnológico, de tal forma que se asegure la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, conservando con ello el medio en que vivimos (Nuestro Futuro Comun).

La anterior premisa, contribuye a la preservación del medio ambiente haciendo uso racional del agua, el suelo y demás recursos naturales que se encuentran sobre la faz de la tierra encaminados a un desarrollo económico viable y apropiado para la sociedad. Por consiguiente, las personas que hagan un uso racional de todos los recursos tendrán una mejor calidad de vida para ellos como para sus generaciones futuras. Así lo plantea Manfred Max-Neef en su libro el desarrollo a escala humana, “El mejor proceso de desarrollo será aquel que permita elevar más la calidad de vida de las personas” (Max-Neef, 1986) el desarrollo es directamente proporcional a la calidad de vida.

Así mismo, Amartya Sen en su libro desarrollo y libertad expresa:

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

El desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos (Sen, 2000).

Es decir los entes gubernamentales deben dar todas las garantías para que las personas puedan desarrollarse libremente y tener una mejor calidad de vida, eliminando la pobreza, la tiranía y brindando oportunidades económicas y acceso a los servicios públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la búsqueda de un desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida, Es necesario contar con una participación ciudadana activa, definida de la siguiente manera:

El lenguaje político cotidiano el término es de los más usados, se habla de la participación de ciudadanos, de agrupaciones sociales o de la sociedad en su conjunto para resolver problemas específicos, para encontrar soluciones comunes o para converger voluntades dispersas en un sola acción compartida (MERINO, 1995).

Este término es de gran importancia, ya que la ciudadanía es la base del sistema electoral de la nación ya sea para la elección de algún mandatario, además para exigir el

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

cumplimiento de las obligaciones y compromisos que adquieren los organismos gubernamentales, pero lo paradójico de este término es que al no participar se participa activamente, es decir ya que al no hacer uso de esta herramienta y dar la espalda a los diferentes escenarios como una elección de un mandatario ya sea nacional o municipal, se está dando un voto de confianza a quienes si participan en la toma de decisiones.

No obstante Guillen concluye que la participación ciudadana:

Actualmente, el término de participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad (Guillen, 2009).

Así mismo, al hablar de desarrollo económico, participación y calidad de vida, es hablar de gobernabilidad en un municipio así lo expresa Ericka Estrella.

Podemos inferir que la gobernabilidad se refiere al equilibrio existente entre los diferentes actores de una sociedad, el cual les permite alcanzar y lograr las metas trazadas para el conjunto de la sociedad que conforman. Mientras que la gobernanza se refiere a la manera de gobernar, es decir, se refiere a la estructura institucional, al conjunto de normas (basadas en la autonomía y la responsabilidad o rendición de cuentas) que permiten generar un sistema de

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

poder fuerte y cohesivo que a su vez posibilite la gobernabilidad de la sociedad
(Estrella Díaz E. N.).

Lo que plantea Ericka Estrella es que la gobernanza son las diferentes herramientas con las que cuentan las entidades gubernamentales para el diseño de estrategias para generar un desarrollo económico y ambiental sustentable, y así generar mediante la participación una gobernabilidad absoluta generando confianza a los ciudadanos y como resultado mejorar la calidad de vida del municipio.

De manera complementaria, la confianza es algo que se genera cuando el municipio tiene una buena gobernabilidad, ya que al trabajar en equipo con una comunidad altamente participativa se obtiene calidad de vida para los habitantes, quienes al ver los resultados de la gestión de la administración de turno se llenan de confianza.

Así se plantea la confianza en un artículo especializado:

Una posible definición de confianza; confianza es el estado de creencias hacia algo por motivos de argumentación sólida que favorecer la comunicación entre las personas o instituciones; Es cierto que muchas veces ocurre lo contrario: una buena comunicación entre personas da elementos para confiar. No obstante, también ocurre que muchas veces ni siquiera nos molestamos en dialogar o escuchar a quienes nos resultan sospechosos. La consideración de confiable o no confiable puede constituir una llave clave para ser escuchado y para que se

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

genere comunicación entre distintos tipos de personas, grupos o instituciones, sobre todo en una sociedad caracterizada por multiplicidad y posibilidades de interacción (Sociología, 2006).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL,
META

METODOLOGÍA

Tipo de Investigación

Investigación descriptiva, puesto que esta herramienta permite analizar las características y/o necesidades del Desarrollo Económico y Ambiental Sustentable y así mismo permite recolectar la información para los sub indicadores requeridos para atender las necesidades que presentan los habitantes del municipio en cuanto a los cuadrantes II y IV. Para ello se tiene como objetivo principal el diseño de una herramienta de verificación del sistema diagnóstico para gobiernos confiables en cuanto al desarrollo económico y ambiental sustentable.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se empezó con la identificación del marco jurídico, donde se buscó toda la normatividad colombiana vigentes que se relacione con cada uno de los indicadores propuestos por la Sistema de Diagnostico ISO/DIS 18091. Se inició desde la Constitución de 1991 hasta el día de hoy dando como resultado una matriz donde se relacionan dichos hallazgos.

En ese mismo sentido, se identificaron las necesidades económicas y ambientales del municipio por medio del análisis documental del Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015, estas necesidades se contrastaron con los indicadores que contiene el cuadrante económico y ambiental del Sistema de Diagnostico ISO/DIS 18091. Estos contrastes se sumaron a los hallazgos de la normatividad para generar los sub-indicadores y así generar la herramientas de verificación para cada indicador de los dos cuadrantes.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

El proceso para la realización de la herramienta de verificación de análisis del desarrollo económico sustentable y desarrollo ambiental sustentable en el municipio de Guamal Meta, se realizara en 3 fases las cuales son:

Planeación de la propuesta: El desarrollo de esta fase se inicia con el diseño de la propuesta y a su vez la identificación de los objetivos, además la recolección de información por medio de fuentes primarias y secundarias, la identificación de la metodología para lograr el objetivo general y la realización del cronograma de actividades.

Ejecución: Esta fase se enfoca al desarrollo de los objetivos conllevando así a los análisis pertinentes para la generación de sub indicadores y a su vez de la herramienta de verificación del análisis de los cuadrantes II y IV: Desarrollo económico sustentable y Desarrollo ambiental sustentable en el municipio de Guamal Meta, con el fin de que los habitantes del municipio logren tener y creer en un gobierno local confiable.

Socialización: Esta última fase está compuesta por la entrega de la herramienta de verificación del análisis de los cuadrantes II y IV: Desarrollo económico sustentable y Desarrollo ambiental sustentable del municipio de Guamal Meta y por último la socialización en el auditorio de la Cámara de Comercio Villavicencio Meta ante los miembros del CSIR y la Universidad Minuto de Dios.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Enfoque

El enfoque de este proyecto es netamente cualitativo, ya que se busca identificar y describir las necesidades del desarrollo económico y ambiental sustentable del municipio de Guamal Meta. Y así, se intenta proyectar acciones para la verificación del gobierno local de acuerdo al análisis del Plan de Desarrollo Municipal. Lo cual permitirá verificar que se cumpla el sistema de gobiernos confiables y desarrollar los objetivos propuestos en este proyecto.

Población y Muestra

No aplica, ya que se realizó una revisión documental.

Fuentes

Las fuentes que se van a utilizaron para la recolección de la información son fuentes secundarias:

Son todos los documentos y artículos utilizados a lo largo de este análisis documental como lo es toda la normatividad contenida en la constitución política de Colombia, leyes y decretos que complementan la base jurídica de la norma, el Plan de Desarrollo Municipal donde se encuentra la estructura de las actividades que se llevaran a cabo durante el periodo 2012 – 2015 en el municipio de Guamal Meta y por último los artículos donde se encuentran contenidos las bases teóricas de este proyecto.

RESULTADOS

Identificación del Marco Jurídico

Cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable.

Tabla 2. Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras

Sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables			
2. Cuadrante: Desarrollo Economico Sustentable			
Indicadores ISO/DIS 18091	Políticas Publicas	Descripción	Articulos
1. Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras	LEY 1429 2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.	Art. 3,6,16,
	LEY 590 DEL 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.	Art. 1,3,7,14,15,27,31,40
	LEY 1014 DE 2006	De fomento a la cultura del emprendimiento.	Art. 2,16,18,20
	DECRETO 1192 DEL 2009	Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.	Art. 6,10
	SENTENCIA C-392 DE 2007	La Sala Plena de la Corte Constitucional, en cumplimiento de sus atribuciones, respaldó la creación de microempresas bajo el régimen de Empresas Unipersonales.	Art. 22 de la Ley 1014 de 2006

Fuente: Autores

En la tabla 2. El primer indicador Promotor de alternativas económicas innovadoras del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, con las diferentes normatividades que afectan y/o favorecen el indicador, la primera es ley 1429 del 2010, por cual se expide para la formalización y generación de empleo, en la cual los artículos 3 y 6 son los más importantes, ya que en estos es donde se estipula la generación de créditos y microcréditos para la creación de nuevas empresas y la eliminación de gravámenes para la constitución de nuevas empresas (Colombia, Ley de Formalización y Generación de Empleo, 2010).

Después se encuentra la ley 590 del 2000 por la cual promueve el desarrollo de micro medianas y pequeñas empresas, y los artículos que directamente están relacionados con

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

el indicador son 1, 3, 7, 14, 15, 27, 31 y 40, en ello se aseguran la generación de mercados altamente competitivos, por medio de la creación del sistema nacional de mipymes, fomentando la iniciativa empresarial, mediante diversos mecanismos estipulados por la presente ley (Colombia, ley para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa, 2000).

La siguiente ley es la 1014 del 2006, la cual fomenta la cultura del emprendimiento, los artículos, 2, 16, 18 y 20, estrechamente ligados al indicador ya que promociona del espíritu emprendedor por todas las entidades educativas, generando al mismo tiempo programas de apoyo a la creación formalización y sostenibilidad de nuevas empresas, también promueve la opción de grado por medio de planes de negocio en las universidades tanto públicas como privadas (Colombia, ley para el fomento a la cultura del emprendimiento, 2006).

Ahora bien el decreto número 1192 del 2009, este modifica la ley 1014 del 2006, en los artículos 6 y 10, encargando a La Secretaría Técnica de la Red Regional, de hacer acciones administrativas, también al Fomipyme de crear mecanismos para destinar recursos para apoyar las políticas públicas de emprendimiento en Colombia, finalmente la sentencia C-392 del 2007 respaldó la creación de microempresas unipersonales, estipulada en el artículo 22 de la ley 1014 del 2006 (Republica, DECRETO 1192 DE 2009, 2009).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 3. Promotor de Oportunidades de Trabajo Decente

Sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables			
2. Cuadrante: Desarrollo Económico Sustentable			
Indicadores ISO/DIS 18091	Políticas Públicas	Descripción	Artículos
2. Promotor de Oportunidades de Trabajo Decente	LEY 1610 de 2013	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.	Art. 1,8,11,14,17
	LEY 1233 de 2008	Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado.	Art. 1,4
	LEY 1429 de 2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.	Art. 3,51,60,63
	Decreto Número 0723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas.	Art. 1,13
	Decreto Número 0722 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operadores del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral.	Art. 1,5,10,21,22
	Decreto Número 0721 de 2013	Por medio del cual se reglamenta el numeral 4° del artículo 7° de la Ley 21 de 1982 y se regula la afiliación de los trabajadores del servicio doméstico al Sistema de Compensación Familia.	Art. 2,8,11

Fuente: Autores

En la tabla 3. El segundo indicador del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable Promotor de Oportunidades de Trabajo Decente, la normatividad que regula este indicador, la primera ley es la 1610 del 2013, por la cual se regulan algunos aspectos sobre la inspección de trabajo, y los acuerdos de formalización laboral, subrayando los artículos, 1, 8, 11, 14 y 17, en los cuales, se establecen los deberes de los inspectores de trabajo que ejercerán en todo el territorio nacional, cumpliendo con la cancelación de actividades en los lugares de trabajo, y hasta la clausura del sitio si es necesario. También se estipulan acuerdos donde los empleadores mejoran formas de vinculación del personal, con la vigilancia del ministerio de trabajo (Colombia, Inspecciones del trabajo y acuerdos de formalización laboral, 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

La siguiente ley es la 1233 del 2008 donde se crean las contribuciones especiales de seguridad social por parte de las cooperativas y precooperativas, donde los artículos 1 y 4 se dan los destinos de las contribuciones y quien vigile y controle estas contribuciones (Colombia, Seguridad social por parte de las cooperativas y precooperativas, 2008).

Por otro lado, la ley 1429 del 2010 consiste en formalizar y generar empleo, dentro de ella se encuentran los artículos 3, 51, 60 y 63, los cuales hablan sobre como el Fondo Nacional de Garantías otorga condiciones especiales de garantía para los menores de 28 tengan una idea emprendedora, también se crea el Sistema Nacional de Información de Demanda Legal y se fortalece el Sistema Nacional de Capital Humano para la contratación de personal requerido para el desarrollo de actividades misionales permanentes (Colombia, Ley de Formalización y Generación de Empleo, 2010).

También se tiene en cuenta el decreto número 0721 del 2013, regula la afiliación de los trabajadores del servicio doméstico, al sistema de compensación familiar, donde los artículos 2, 8 y 11, estipulan la afiliación de los trabajadores domésticos, y podrán acceder a los derechos y beneficios que ofrece el sistema de compensación familiar, lo cual estará vigilado y controlado por la superintendencia del subsidio familiar (Republica, Decreto 0721 del 2013, 2013).

Otro decreto no menos importante es el número 0722 del 2013, por el cual se conforma la red de operadores del servicio público de empleo, y se reglamenta la actividad de intermediación laboral, donde podemos nombrar los artículos 1, 5, 10, 21 y

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

22, los cuales definen que el servicio público de empleo estará a cargo del Estado, mediante la integración de las políticas públicas por parte del ministerio de trabajo a nivel nacional, departamental y municipal, el cual administrara la red de prestadores de servicio público de empleo, cuya red uno de los participantes es el SENA (Republica, Decreto 0722 del 2013, 2013).

Y finalmente encontramos el decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación del sistema general de riesgos laborales vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, donde los artículos 1 y 13, establecen las reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes al sistema general de riesgos laborales (Republica, Decreto 0723 del 2013, 2013).

Tabla 4. Responsable de la Seguridad Alimentaria

Sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables			
2. Cuadrante: Desarrollo Economico Sustentable			
Indicadores ISO/DIS 18091	Políticas Publicas	Descripción	Articulos
3. Responsable de la Seguridad Alimentaria	Constitución política de Colombia de 1991		Art. 44, 64, 65, 66 y 93
	Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) 1996-2005	Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana.	
	Políticas de seguridad alimentaria y nutricional (PSNA)	La política es el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional, departamental y municipal, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y gremios, entre otros.	
	Decreto 2055 de 2009	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CISAN.	Art. 1

Fuentes: Autores

En la tabla 4. El tercer indicador del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, se regula por la carta magna de la nación Constitución Política de Colombia de 1991,

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

rescatando los artículos 44, 64, 65, 66 y 93, en los cuales se establecen los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la alimentación sana y equilibrada, además la producción de alimentos gozara de la especial protección por parte del estado, reglamentando condiciones especiales del crédito agropecuario (Colombia, Constitución Política de Colombia 1991, 1991).

Es de mucha importancia mencionar el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN), 1996-2005, el cual tiene como su principal objetivo contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana, en especial de la más pobre y vulnerable, integrando acciones multisectoriales en las áreas de salud, nutrición, alimentación, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente (Republica, Plan Nacional de Alimentacion y Nutricion).

Otro plan importante es la Política de Seguridad alimentaria y nutricional (PSNA), se constituyeron en una política de Estado, la cual se enmarca en el Plan Nacional de desarrollo, y así mismo ratifica los compromisos de la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Finalmente, abordamos el Decreto 2055 de 2009, Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (CISAN), en su artículo 1, establece como objeto del presente decreto, que la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (CISAN), tendrá a cargo la coordinación y el seguimiento de

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (PNSAN) (Republica, Política Nacional de Seguridad Alimentaria).

Tabla 5. Promotor de la formación del empleo local

Sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables			
2. Cuadrante: Desarrollo Economico Sustentable			
Indicadores ISO/DIS 18091	Políticas Publicas	Descripción	Articulos
4. Promotor de la Formacion para el Empleo Local	LEY 1014 de 2006	Ley Del fomento a la cultura del emprendimiento.	Art. 2,18
	LEY 1429 de 2010	Se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.	Art. 6,52

Fuente: Autores

En la tabla 5. El cuarto indicador del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, tomaremos la ley 1014 de 2006, la cual fomenta la cultura del emprendimiento, donde los artículos 2 y 18, tiene como objeto fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial (Colombia, ley para el fomento a la cultura del emprendimiento, 2006).

Finalmente, incluimos la ley 1429 de 2010, la cual estipula la formalización y generación de empleo, donde los artículos 6 y 52, establecen incentivos para los entes territoriales que aprueben la progresividad en el pago del Impuesto de Industria y Comercio a las pequeñas empresas, por parte del gobierno nacional (Colombia, Ley de Formalización y Generación de Empleo, 2010).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 6. Promotor de turismo

Sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables			
2. Cuadrante: Desarrollo Económico Sustentable			
Indicadores ISO/DIS 18091	Políticas Públicas	Descripción	Artículos
5. Promotor de Turismo	LEY 397 de 1997	Se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.	Art.2,17,18,20,26,29,35,38,63
	LEY 300 de 1996	Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.	Art. 40,41,43,48
	LEY 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.	Art. 1,2,9
	Decreto 4933 de 2009	Por el cual se modifica el Decreto 2590 de 9 de julio de 2009.	Art. 1
	Resolución 0460 de 2010	Por la cual se establecen los requisitos de inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los Arrendadores de Vehículos para Turismo Nacional e Internacional.	Art. 1
	Resolución 3772 de 2009	Que el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley 300 de 1996.	Art. 1,2,3

Fuentes: Autores

En la tabla 6. El quinto indicador del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, Iniciamos con la ley 397 de 1997, la cual dicta normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, donde los artículos 2, 17, 18, 20, 26, 29, 35, 38 y 63, establecen el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, estimulando a las personas que desarrollen o promuevan expresiones culturales, de esta manera, promoviendo el arte en todas sus expresiones, a través del ministerio de cultura, también apoyando los convenios que realicen las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas, con instituciones sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, además dicho ministerio fomentara la formación y capacitación técnica y cultural, del gestor y el administrador cultural, cabe agregar que el estado, a través del ministerio de Ministerio de Cultura y del Ministerio de Relaciones Exteriores,

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

promoverá y financiará el establecimiento de programas específicos de desarrollo cultural en el ámbito internacional (Colombia, ley 397 de 1997, 1997).

Además encontramos la ley 300 de 1996, por la cual se expide la ley general de turismo y así mismo se dictan otras disposiciones, donde los artículos 40, 41, 43 y 48, establecen la creación de una contribución parafiscal con destino a la promoción del turismo, liquidándose anualmente, mientras tanto los recursos del Fondo de Promoción Turística se destinarán a la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector (Colombia, Ley General del Turismo, 1996).

Para continuar se menciona la ley 1101 de 2006, la cual modifica la ley 300 de 1996 y se dictan otras disposiciones, donde los artículos 1, 2 y 9, estipulan la creación de contribución parafiscal con destino a la promoción y competitividad del turismo, liquidándola de esta manera trimestralmente por un valor de 2.5 por mil de los ingresos operacionales, y los bares y restaurantes turísticos la contribución será de 1.5 por mil, también se establece que el ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá celebrar contratos con el sector privado del turismo que reúna condiciones de representatividad nacional de los sectores aportantes para la administración del Fondo de Promoción Turística, además los recursos del Fondo de Promoción Turística se destinarán a la ejecución de proyectos de competitividad, promoción y mercadeo con el fin de incrementar el turismo interno y receptivo, teniendo en cuenta la política presentada al Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística (Colombia, ley 1101 de 2006, 2006).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Es de vital importancia nombrar el Decreto 4933 del 2009, el cual modifica el Decreto 2590 de 9 de julio de 2009, donde el artículo 1, modifica el párrafo primero del artículo 30 del Decreto 2590 de 2009, “La destinación de los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal para la prestación de los servicios de vivienda turística en forma permanente u ocasional, debe estar autorizada en los reglamentos de propiedad horizontal” (Justicia, 2009).

Por otro lado, demos utilizar la Resolución 0460 de 2010, en la cual establecen los requisitos de inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los Arrendadores de Vehículos para Turismo Nacional e Internacional, en el cual el artículo 1, especifica como requisito, la acreditación de la existencia de un local abierto al público, la Demostración de la propiedad de todos los equipos con los que prestará el servicio de arrendamiento de vehículos, la acreditación de su capacidad financiera, y por ultimo debe Suministrar las tarifas de alquiler de vehículos y servicios accesorios (Ministerio de Comercio, 2010).

Finalmente utilizamos la resolución 3772 de 2009, Que el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo señala los prestadores de servicios turísticos obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo y faculta al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para determinar otros tipos de prestadores de servicios turísticos, donde los artículos 1, 2, 3, establecen que Son también prestadores de servicios turísticos en la categoría de vivienda turística (Ministerio de Comercio, Resolucion 3772 de 2009, 2009).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 7. Responsable de la movilidad sustentable y de las vías de comunicación

Sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables			
2. Cuadrante: Desarrollo Economico Sustentable			
Indicadores ISO/DIS 18091	Políticas Publicas	Descripción	Articulos
6. Responsable de la Movilidad Sostenible y de las Vías de Comunicación	LEY 1287de 2007	Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.	Art. 2,3,8
	LEY 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.	Art. 1,3,5,8
	LEY 1383 de 2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.	Art. 1,5
	LEY 1228 de 2008	Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional.	Art. 1,10
	LEY 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Art. 57,104

Fuente: Autores

En la tabla 7. El sexto indicador del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, Iniciamos con la ley 1287 de 2007, Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997, Donde los artículos 2, 3 y 8, establecen el parqueo de vehículos en Las bahías de estacionamiento definidas por la ley 769 de 2002 a las personas con movilidad reducida, ya sean conductores o acompañantes, también que Las autoridades municipales y distritales autorizarán la construcción de las bahías de estacionamiento y dispondrán en los sitios donde ellas existan, así como en los hospitales, clínicas, instituciones prestadoras de salud, instituciones financieras, centros comerciales, supermercados, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, parques, unidades residenciales, nuevas urbanizaciones, edificaciones destinadas a espectáculos públicos, unidades deportivas, autocinemas, centros educativos, edificios públicos y privados, de sitios de parqueo debidamente señalizados y demarcados para personas con algún tipo de discapacidad y/o movilidad (Colombia, Bahías de estacionamiento para personas con movilidad reducida, 2007).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Ahora bien debemos incluir la ley 1086 de 2006, por la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sustentable y se dictan otras disposiciones, y en ella se destacan los siguientes artículos 1, 3, 5 y 8, mediante estos se establece dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiendo por estos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, los municipios y distritos que deben adoptar Planes de Ordenamiento Territorial, a su vez garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que presenten algún tipo de discapacidad, también para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros con radio de acción metropolitana, distrital o municipal, se hará bajo el entendido que la totalidad de vehículos vinculados a las mismas funcionará con combustibles limpios (Colombia, Ley 1086 de 2006, 2006).

También usaremos la Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones, dentro de ella los siguientes artículos 1 y 5, estos establecen que las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos, y además las características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento será

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción (Colombia, ley 1383 de 2010, 2010).

Por otro lado la Ley 769 de 2002, Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, donde el artículo 57, establece que el tránsito de peatones por las vías públicas se hará por fuera de las zonas destinadas al tránsito de vehículos, cuando un peatón requiera cruzar una vía vehicular, lo hará respetando las señales de tránsito y cerciorándose de que no existe peligro para hacerlo, además Todo vehículo deberá estar provisto de un aparato para producir señales acústicas de intensidad, no superior a los señalados por las autoridades ambientales (Colombia, Código Nacional de Transito Terrestre, 2002).

Finalmente, la Ley 1228 de 2008 Por el cual se dictan normas sobre uniformidad de la anchura de las vías públicas nacionales y sobre seguridad de las mismas, donde los artículos 1 y 10, establecen que las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden y que el Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen, y además se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras “SINC” como un sistema público de información único nacional conformado por toda la información correspondiente a las carreteras a cargo de la Nación, de los departamentos, los municipios y los distritos especiales y que conformarán el inventario nacional de carreteras (Colombia, ley 1228 de 2008, 2008).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL,
META

Tabla 8. Promotor del sector agropecuario

Sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables			
2. Cuadrante: Desarrollo Económico Sustentable			
Indicadores ISO/DIS 18091	Políticas Públicas	Descripción	Artículos
7. Promotor de Sector Agropecuario	LEY 1429 de 2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.	Art. 3
	LEY 811 DE 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993 se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones	
	Decreto Numero 4900 DE 2011	Por el cual se determinan los aranceles intracuota, extracuota y los contingentes anuales para la importación de maíz amarillo, maíz blanco y frijol	Art.10
	Decreto número 1987 de 2013	Por el cual se organiza el Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro.	Art. 1,8
	Decreto Número 1988 de 2013	Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la ley 81 de 1988 literal a) y el artículo 6 de la ley 101 de 1993.	Art. 1,3
	Decreto número 2001 de 2013	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios.	Art. 1,2

Fuente: Autores

En la tabla 8. El séptimo indicador del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, Iniciamos con la Ley 1429 de 2010, Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo, donde el artículo 3, mediante el cual Gobierno Nacional establecerá mecanismos que conduzcan a la Formalización y generación empresarial, y del empleo, en el sector Agropecuario (Colombia, Ley de Formalización y Generación de Empleo, 2010).

También tenemos la Ley 811 de 2003, Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones (Congreso de Colombia, Minagricultura.gov.co, 2003).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Igualmente, el Decreto Numero 4900 de 2011, Por el cual se determinan los aranceles intracuota, extracuota y los contingentes anuales para la importación de maíz amarillo, maíz blanco y fríjol soya, donde el artículo 10 Establece contingentes anuales para la importación de maíz amarillo, maíz blanco y fríjol soya, originarios y procedentes de países distintos de los Miembros de la Comunidad Andina (Ministerio de Comercio, Decreto 4900 de 2011, 2011).

Debemos tener en cuenta el Decreto número 1987 de 2013, por el cual se organiza el Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro, donde los artículos 1 y 8, establecen organizar el Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, además los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y del Trabajo, velarán por que los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) y el Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial adecuen en lo que sea pertinente, su integración y funcionamiento para actuar como instancias de articulación del Sistema que por este decreto se crea (Rural, Decreto 1987 de 2013, 2013).

Por otro lado, el Decreto Número 1988 de 2013, Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la ley 81 de 1988 literal a) y el artículo 6 de la ley 101 de 1993, donde los artículos 1 y 3 establece que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, revisará el mecanismo de intervención para los precios de los fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, para lo cual tendrá

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

en cuenta las recomendaciones de la Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios (Rural, Decreto 1988 de 2013, 2013).

Finalmente, el Decreto número 2001 de 2013, Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios, donde sus Artículo 1 y 2, establecen la creación de la Comisión Intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios, además su objeto el cual consiste en fijar los lineamientos generales destinados a que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de sus competencias establecidas en la Ley 81 de 1988, determine el mecanismo de intervención de la fijación de precios, con el fin de proteger el ingreso de los campesinos y la estabilidad social del campo (Rural, Decreto 2001 de 2013, 2013).

Tabla 9. Promotor de la Industria, Comercio y Servicios

Sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables			
2. Cuadrante: Desarrollo Economico Sustentable			
Indicadores ISO/DIS 18091	Políticas Publicas	Descripción	Articulos
8. Promotor de Industria, Comercio y Servicios	LEY 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.	Art. 1,2
	LEY 1700 DE 2013	por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.	
	El Fondo Nacional de Garantías S.A.	Actualmente garantiza créditos otorgados para actividades económicas tales como comercio o servicios.	

Fuente: Autores

En la tabla 9. El octavo indicador del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, Iniciamos con la Ley 816 de 2003, Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública donde los artículos 1, 2 con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual (Colombia, ley de 2003, 2003).

Otra importante la ley 1700 de 2013, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia (Congreso de Colombia, Sic.gov.co, 2013)

Fondo Nacional de Garantías Fue constituido mediante Escritura Pública No. 130, otorgada el 16 de Febrero de 1982 en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá con aportes del Instituto de Fomento Industrial (IFI), la Corporación Financiera de Desarrollo y las diferentes seccionales de la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (Acopi), garantiza créditos otorgados para actividades económicas tales como comercio o servicios, además de la industria. En sus inicios otorgó únicamente certificados de garantía individuales con cobertura equivalente al 80% del valor del crédito sin incluir intereses (Republica, Fondo Nacional de Grantias).

Cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 10. Cuidadoso de la calidad del aire

Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sustentable			
Indicador	Políticas Públicas	Descripción	Artículos Aplicables
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible	Ley 1549 de 2012	Fortalece la institucionalización de la política nacional de educación nacional y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.	2, 3, 4 y 5
	Ley 607 del 2000	Modifica la creación, funcionamiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Aropecuaria UMATA y reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología	18 y 19
	Ley 373 de 1997	Establece el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	13
	Decreto 1743 de 1994	Instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal,	17

Fuente: Autores

Se observa la tabla 10 el primer indicador “Cuidadoso de la Calidad del Aire” del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, de igual manera se evidencia la correspondiente normatividad para este indicador, el cual muestra que la política 2010 la cual determina la prevención y control de la contaminación del aire, este documento referencia la contaminación atmosférica en el país y como se ha constituido, en uno de los principales problemas ambientales; la calidad del aire se deteriora con gran aceleración, esto implica que se incrementen los efectos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente. Considerando las concentraciones de algunos contaminantes en la atmósfera los cuales se encuentran por encima de los estándares fijados en las normas ambientales en largos periodos de exposición, han generado la necesidad de continuar impulsando la gestión de la calidad del aire para proteger la salud de la población y el ambiente. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

La resolución 0910 de 2008 reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones, encontrando que el artículos 15 en ejercicio de la función legal de vigilancia y control, que corresponde a las autoridades ambientales competentes, el cual realiza operativos de verificación de emisiones a las fuentes móviles en circulación, en conjunto con las secretarías y demás organismos de tránsito departamentales, distritales y municipales, por lo menos cada dos meses dentro de su jurisdicción y de esa manera imponer sanciones conforme a la facultad dada por la ley para cada autoridad (Ministerio de Ambiente V. y., 2008)

Seguidamente el decreto 948 de 1995 el cual reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, resaltando con mayor importancia los artículos 1, 4, 5, 8, 11, 17, 23, 26, 33, 39, 65, 68, y 75, los cuales determinan y se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, , los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire, las cuales son generadas por fuentes contaminantes fijas y móviles, de igual manera se determinan las normas básicas para la fijación de los estándares de emisión y descarga de contaminantes a la atmósfera, el régimen de sanciones por la comisión de infracciones y la participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica (Decreto 948, 1995).

Finalmente, está la ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

ambiente y los recursos naturales renovables y en los artículos 65 y 68 se identifican las respectivas funciones de los municipios y distritos que disponen el Ministerio de Medio Ambiente y la respectiva planificación la cual garantiza por parte del estado el debido manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sustentable y el debido cuidado de la calidad del aire (ley 99, 1993).

Tabla 11. Limpio y responsable de sus residuos

Marco Jurídico			
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible			
Indicador	Norma (Decreto, Ley, Resolución)	Descripción	Artículos Aplicables
2. Limpio y Responsable de sus Residuos	Política 2005	Organiza de forma jerárquica la gestión integral de los RESPEL	
	Decreto 3930 de 2010	Establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.	24, 25, 26
	Decreto 4741 de 2005	Concede obligaciones al municipio en cuanto a los residuos o desechos peligrosos	25
	Decreto 0839 de 2005	Promueve y facilita la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos. Reglamenta el procedimiento de las entidades territoriales para la definición de las áreas para la ubicación de rellenos	3, 5, 23, 24.
	Decreto 1713 de 2002	Establece normas orientadas a reglamentar el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios	4,7, 23, 27, 57, 61,83, 85, 100, 109,128 y 130

Fuente: Autores

Se observa la tabla 11 el segundo indicador “Limpio y Responsable de sus residuos” del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, en donde se encuentran la política de 2005 la cual determina la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, en la política de 2005, determina que los residuos peligrosos son considerados como fuentes

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

de riesgo para el medio ambiente y la salud de los habitantes ya que estos residuos generados a partir de actividades industriales, agrícolas, de servicios y aún de las actividades del hogar, constituyen un tema ambiental de especial importancia en razón de su volumen cada vez creciente como consecuencia del proceso de desarrollo económico (Política Ambiental, 2005).

El decreto 3930 de 2010 indica por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y en sus artículos 24, 25 y 26 refleja las prohibiciones, las actividades no permitidas y los requerimientos a puertos o terminales marítimos, o fluviales (Decreto 3930, 2010).

Seguidamente está el decreto 4741 de 2005 que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, con el artículo 25 se indica las obligaciones de los municipios donde identifica y localiza áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos, de esta manera obtener un control más amplio y efectivo (Decreto 4741, 2005).

El decreto 0839 de 2005 modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y dictan otras disposiciones, y en los artículos 3, 5, 23, 24 promueve y facilita la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

residuos sólidos. Reglamenta el procedimiento de las entidades territoriales para la definición de las áreas para la ubicación de rellenos sanitarios (Decreto 838, 2005).

Por último, el Decreto 1713 de 2002 por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se evidencia que los artículos 4, 7, 23, 27, 57, 61, 83, 85, 100, 109, 128 y 130 se establecen las normas orientadas a reglamentar el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios y es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente, sin poner en peligro la salud humana, ni utilizar procedimientos y métodos que puedan afectar al medio ambiente (Decreto 1713, 2002).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 12. Cuidadoso de la imagen del entorno

Marco Jurídico			
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible			
Indicador	Norma (Decreto, Ley, Resolución)	Descripción	Artículos Aplicables
3. Cuidadoso de la Imagen del Entorno	Decreto 1469 de 2010	Exigencias que debe hacer el municipio ante intervenciones a los espacios públicos	12, 26 y 63
	Decreto 798 de 2010	Le otorga a los municipios deberes en cuanto a estándares urbanísticos	2, 7,8, 9, 10 y 11
	Decreto 1538 de 2005	Accesibilidad al espacio público	7
	Ley 388 de 1997	Los espacios públicos en el ordenamiento territorial	8
	Constitución Política de 1991	Destinación y protección a espacios públicos	82
	Decreto 2811 de 1974	De los recursos del paisaje y de su protección	302, 303 y 304
	Decreto 1504 de 1998	Acciones que debe tomar el municipio frente a los espacios públicos	1, 8 y 17

Fuente: Autores

Se observa en la tabla 12 el tercer indicador “Cuidadoso de la Imagen del Entorno” del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sostenible, el decreto 1469 de 2010 reglamenta las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones y en los artículos 12, 23 y 63 donde las exigencias que debe hacer el municipio ante intervenciones a los espacios públicos, de igual manera se brinda la licencia de intervención y ocupación del espacio público. Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente (Decreto 1469, 2010).

En el decreto 798 de 2010 reglamenta parcialmente la ley 1083 de 2006, donde los artículos 2, 7, 8, 9, 10 y 11 hacen referencia y otorga a los municipios deberes en cuanto a estándares urbanísticos, elementos de los perfiles viales, estándares para los andenes, ciclo rutas, carriles y Estándares para los cruces peatonales a desnivel (Decreto 798, 2010).

Seguidamente se encuentra el decreto 1538 de 2005 que reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 y en donde el artículo 7 hace referencia a la accesibilidad al espacio público los elementos del espacio público deberán ser diseñados y construidos dando cumplimiento a los parámetros (Decreto 1538, 2005)

De igual manera se encuentra la ley 388 de 1997 la cual modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y dicta otras disposiciones, en el artículo 8 se da a conocer los espacios públicos en el ordenamiento territorial (Ley 388, 1997).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Dispone la constitución política de 1991 norma de normas, en el artículo 8 los espacios públicos en el ordenamiento territorial y velar por la protección de los espacios públicos y por su destinación al uso común (Constitucion politica, 1991).

El decreto 2811 de 1974 dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y en los artículos 302, 303 y 304 se determina que los recursos del paisaje y de su protección son de gran importancia para el adecuado desarrollo, de igual manera el municipio tiene que asegurarle a la comunidad el derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales (Decreto 2811, 1974).

Finalmente, el Decreto 1504 de 1998 el cual reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial y en los artículos 1,8 y 17 se identifican cuáles son las acciones que debe tomar el municipio frente a los espacios públicos, además en los planes de ordenamiento territorial debe incorporarse la definición de políticas, estrategias y objetivos del espacio público en el territorio municipal (Decreto 1311, 1998).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 13. Cuidadoso y responsable de los recursos naturales

Marco Jurídico			
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible			
Indicador	Norma (Decreto, Ley, Resolución)	Descripción	Artículos Aplicables
4. Cuidadoso y Responsable de los Recursos Naturales	Decreto 2855 de 2006	Decreta el procedimiento para la sustracción de áreas de Distrito de Manejo Integrado de los recursos naturales renovables (DMI)	1
	Decreto 1974 de 1989	Responsabilidades del municipio frente a los recursos naturales	7
	Decreto 2811 de 1974	Especifica lo que un proyecto de obra pública debe contener si utiliza los recursos naturales y que el municipio debe contener sus propias normas de zonificación para la protección de los mismos.	26, 30, 45.
	Ley 99 de 1993	Responsabilidades del municipio frente a los recursos naturales	65, 68 y 106
	Constitución Política de 1991	De los derechos colectivos y del ambiente	79, 80

Fuente: Autores

Se observa la tabla 13 el cuarto indicador “Cuidadoso y responsable de los recursos naturales” del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, se encuentra el decreto 2855 de 2006 el cual modifica el decreto 1974 de 1989, en el artículo primero decreta el procedimiento para la sustracción de áreas de Distrito de Manejo Integrado de los recursos naturales renovables (DMI), donde expresa que sí por razones de utilidad pública o interés social se hacen proyectos, obras o actividades que impliquen la sustracción de un área perteneciente a un DMI, el interesado debe presentar por escrito la solicitud de sustracción a la corporación autónoma regional (Decreto 2855, 2006).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

El decreto 1974 de 1989 reglamenta el artículo 310 del Decreto - Ley 2811 de 1974 sobre Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) y la Ley 23 de 1973, en el artículo 7 se reflejan las responsabilidades del municipio frente a los recursos naturales, el cual están en la obligación de una protección encaminada a garantizar la conservación y el mantenimiento de obras públicas, embalses para la producción de energía o agua para acueductos, espacios para explotaciones mineras, entre otros (Decreto 1974, 1989).

A continuación el decreto 2811 de 1974 el cual estipula el código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente, en los artículos 26, 30, 45 especifica lo que un proyecto de obra pública debe contener si utiliza los recursos naturales y que el municipio debe contener sus propias normas de zonificación para la protección de los mismos (Decreto 2811, 1974).

De igual manera, la ley 99 de 1993 aporta a la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible, en esta ley los artículos 1, 108 y 109, brindan los principios generales ambientales y las estrategias para la conservación de los recursos naturales donde otorga al municipio la responsabilidad de elaborar sus planes, programas y proyectos de desarrollo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de su manejo y aprovechamiento, con el fin de garantizar su

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución con la asesoría de las corporaciones autónomas regionales a la que pertenezca (Ley 99, 1993).

Finalmente, se evidencia el libro de la constitución política describiendo los derechos colectivos y del ambiente, encontrando que el artículo 79 y 80, garantizarán la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el derecho a gozar de un ambiente sano y la manera en que el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (Constitucion Política, 1991).

Tabla 14. Sistema de ordenamiento territorial eficaz

Marco Jurídico			
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible			
Indicador	Norma (Decreto, Ley, Resolución)	Descripción	Artículos Aplicables
5. Sistema de Ordenamiento Territorial Eficaz	Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial 2011	Definición de la ley y el medio ambiente en el plan de desarrollo	2, 3, 16, 27, 28 y 29
	Decreto 879 de 1998	El medio ambiente en el plan de desarrollo municipal	3, 9, 11, 13, 14, 15, 16,
	Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.	10, 12, 14, 16

Fuente: Autores

Se observa en la tabla 14 el quinto indicador “Sistemas de Ordenamiento Territorial Eficaz” del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sostenible, se observa la Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial 2011 del Congreso de la República dictan normas orgánicas

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, en la cual contiene los artículos 2, 3, 16, 27, 28 y 29 los cuales determinan y brindan la definición de la ley y el medio ambiente en el plan de desarrollo, donde expresa que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y gestión de las entidades territoriales, por lo que tiende a lograr una adecuada organización político- administrativa del estado en el territorio, igualmente facilita el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial en cuanto a que sea económicamente competitivo, socialmente justo, ambiental y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente para garantizar adecuadas condiciones de vida a la población (Ley organica de ordenamiento territorial, 2011).

El decreto 879 de 1998 de la presidencia de la República reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial., en los artículos 3, 9, 11, 13, 14, 15, y 16, muestran el medio ambiente en el Plan de Desarrollo Municipal, enunciando que el municipio debe tener prioridades en la definición del ordenamiento territorial relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de infraestructuras en cuanto a los suministros de agua. Es conveniente expresar que en cuanto al componente general del plan de ordenamiento territorial deberá señalar los objetivos y estrategias de mediano y largo plazo para la ocupación y manejo del suelo y demás recursos naturales, las medidas de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje (Decreto 879, 1998).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL,
META

La ley 388 de 1997 del congreso de la republica modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones, y en los artículos 10, 12, 14, y 16 brindando la información de ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial, además el municipio debe tener en cuenta las consideraciones que esta ley otorga, según su población; si esta superior a 100.000 habitantes, se denomina plan de ordenamiento territorial, si la población es de 30.000 a 100.000 habitantes, se denomina plan básico de ordenamiento territorial y si la población es menor a 30.000 habitantes (Ley 388, 1997).

Tabla 15.Cuidadoso y responsable del agua

Marco Jurídico			
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible			
Indicador	Norma (Decreto, Ley, Resolución)	Descripción	Artículos Aplicables
6. Cuidadoso y Responsable del Agua	Ley 79 de 1986	Reservas protectora para la conservación y preservación del agua	1
	Decreto 1594 de 1984	Responsabilidades del municipio frente a la conservación del agua	60, 61, 62, 67, 71, ((72, 73, 74,75, 76, 77, 78,79) normas de vertimientos) 80, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 120, 151, 193
	Ley 09 de 1979	Cuidados con el agua para consumo humano	51,58, 71, 230.
	Decreto 1681 de 1978	Sobre recursos hidrobiológicos	1, 197, 198
	Decreto 2811 de 1974	De las aguas no marítimas, De los recursos hidrobiológicos, Sobre cuencas hidrográficas y áreas de manejo especial	86, 121, 132, 150, 155, 156.

Fuente: Autores

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Se observa la tabla 15 el sexto indicador “Cuidadoso y responsable del agua” del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, donde se evidencia la ley 79 de 1986 la cual prevee la conservación del agua y se dictan otras disposiciones, el artículo 1 menciona la reserva protectora para la conservación y preservación del agua el cual otorga al municipio declarar áreas de reserva forestal protectora para la conservación de agua como lo son los bosques y la vegetación natural que se encuentren en los nacimientos de agua (Ley 79, 1986).

El decreto 1594 de 1984 reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, así como del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos, teniendo como artículos principales 60, 61, 62, 67, 71, ((72, 73, 74,75, 76, 77, 78,79) normas de vertimientos) 80, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 120, 151, 193 donde se encuentra las respectivas responsabilidades del municipio frente a la conservación del agua, el municipio tiene que velar por que se cumpla lo que dice este decreto en cuanto a la prohibición de vertimientos, inyección de residuos líquidos a un acuífero, la utilización del recurso del acueducto público o privado y el almacenamiento de aguas lluvias con el propósito de diluir vertimientos (Decreto 1594, 1984).

Decreto 1681 de 1978 reglamenta el Decreto- Ley 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 376 de 1957, los artículos 1, 197, y 198 determinan los respectivos temas sobre los recursos hidrobiológicos este debe reglamentar el manejo de las especies hidrobiológicas y su

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

aprovechamiento, la protección y el fomento de sus recursos y de su medio ambiente (Decreto 1681, 1978).

Finalmente, el decreto 2811 de 1974 el cual dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, los artículos 86, 121, 132, 150, 155, 156 presentan las normativas de las aguas no marítimas, de los recursos hidrobiológicos, Sobre cuencas hidrográficas y áreas de manejo especial, donde asegura a todas las personas el derecho de utilizar las aguas de dominio público para satisfacer las necesidades elementales, por lo tanto el municipio debe velar por que no se deteriore el cauce, ni alterar o contaminar las aguas, además debe llevar a cabo las obras de capacitación de aguas públicas las cuales deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida en cualquier momento (Decreto 2811, 1974).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 16. Cuidadoso y responsable del suelo

Marco Jurídico			
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible			
Indicador	Norma (Decreto, Ley, Resolución)	Descripción	Artículos Aplicables
7. Cuidadoso y responsable del suelo	Ley 388 de 1997	Ordenamiento territorial, que reglamenta los usos del suelo	3, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 50, 51, 74, 75, 77, 123, 129.
	Constitución Política de 1991	Regulación del suelo	82
	Decreto-Ley 2811 de 1974	Del suelo agrícola y de los usos no agrícolas de la tierra.	179, 181, 183, 314, 324, 325, 326.

Fuente: Autores

Se observa la tabla 16 el séptimo indicador “Cuidadoso y responsable del Suelo” del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sostenible, la ley 388 de 1997 la cual modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones, en los artículos 3, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 50, 51, 74, 75, 77, 123 y 129 en la cual se reglamentan los objetivos y normatividad del cuidado del suelo, de igual manera, se establecen los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes (Ley 388, 1997).

Seguidamente la Constitución Política de 1991, el congreso de la republicas determina en el artículo 82 la regulación del suelo, donde le confiere a las entidades

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

úblicas participar de la plusvalía que genere acción urbanística y a su vez regulara la utilización del suelo (Constitucion Política, 1991).

Consecutivamente el decreto-Ley 2811 de 1974 hace referencia al código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente, en los artículos 179, 181, 183, 314, 324 325 y 326, describen del suelo agrícola y de los usos no agrícolas de la tierra, donde especifica que el aprovechamiento de los suelos mantengan la integridad física y su capacidad productora, además le concede las facultades a la administración velar por la conservación de los suelos, prevenir y controlar fenómenos de erosión, degradación o reventa miento, de la misma manera debe promover medidas preventivas sobre el uso de la tierra y coordinar estudios de suelo para un manejo racional (Decreto 2811, 1974).

Tabla 17.Promotor de la educación ambiental

Marco Jurídico			
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible			
Indicador	Norma (Decreto, Ley, Resolución)	Descripción	Artículos Aplicables
Cuadrante IV: Desarrollo Ambiental Sostenible	Ley 1549 de 2012	Responsabilidades de las entidades territoriales frente a la educación ambiental	2, 3, 4 y 5
	Ley 607 del 2000	Servicios de asistencia técnica directa rural lleven a cabo acciones de capacitación de los estudiantes y docentes	18 y 19
	Ley 373 de 1997	Programas docentes	13
	Decreto 1743 de 1994	Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal	17

Fuente: Autores

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Se observa la tabla 17 el séptimo indicador “Desarrollo Ambiental Sustentable” del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, donde indica que la ley 1549 de 2012 descrita por el congreso de la republica fortalece la institucionalización de la política nacional de educación nacional y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, en los artículos 2, 3, 4 y 5 se determinan las responsabilidades de las entidades territoriales frente a la educación ambiental, donde hace énfasis en que todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar en los procesos de educación ambiental con el fin de que tengan un mejor manejo sostenible y con aplicabilidad en el desarrollo territorial (Ley 1549, 2012).

La ley 607 del 2000 Modifica la creación, funcionamiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA y reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, encontrando que los artículos 18 y 19 determinan los servicios de asistencia técnica directa rural y lleven a cabo acciones de capacitación de los estudiantes y docentes (Ley 607, 2000).

Seguidamente, se encuentra la ley 373 de 1997 brindando los programas de docentes y en el artículo 13 indica cómo el Ministerio del Medio Ambiente conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional adoptarán los planes y programas docentes y adecuarán el pensum en los niveles primario y secundario de educación incluyendo temas referidos al uso racional y eficiente del agua (Ley 373, 1997).

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Finalmente, el decreto 1743 de 1994 el cual tiene como enfoque la educación ambiental para todos los niveles de educación formal, y los artículos 12 y 17 permiten identificar la importancia de la educación ambiental y la manera en que las secretarías de educación departamentales y municipales harán parte de los consejos ambientales de las entidades territoriales (Decreto 1743, 1994).

Análisis Plan de Desarrollo 2012-2015

Cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable.

Al revisar de forma exhaustiva el plan de desarrollo 2012-2015 del municipio de Guamal Meta se han identificado grandes similitudes con la norma ISO/DIS 18091 en el cuadrante II desarrollo económico sustentable que se han sintetizado en la siguiente tabla de resultados.

Tabla 18. Plan de desarrollo - ISO/DIS 18091

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Plan de Desarrollo Guamal, Meta - ISO/DIS 18091				
Eje Estratégico	Cuadrante	Programas	Indicadores	Sub-Programas
2. Desarrollo económico armónico e incluyente	2. Desarrollo Económico Sustentable	1. Emprendimiento, tecnología, promoción y capacidad laboral para el desarrollo económico y empresarial	1. Promotor de Alternativas Económicas	1. Desarrollo productivo incluyente
			7. Promotor de Sector Agropecuario	1. Desarrollo productivo incluyente
			2. Promotor de Oportunidades de Trabajo Decente	2. Emprendimiento
			5. Promotor de Turismo	1. Desarrollo productivo incluyente
			4. Promotor de la Formación para el Empleo Local	3. Ciencia, tecnología e innovación
			8. Promotor de Industria, Comercio y Servicios	4. Desarrollo de habilidades y capacidades laborales
		2. Equipamiento municipal para el desarrollo y la competitividad	6. Responsable de la Movilidad Sostenible y de las Vías de Comunicación	1. Construcción, dotación, mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura pública para la competitividad
				2. Promoción de la seguridad e inteligencia vial
		3. Desarrollo urbano e inmobiliario.		

Fuente: Autores

En la tabla 18. Se encuentra el análisis del plan de desarrollo del municipio de Guamal Meta 2012- 2015, que por medio de una revisión documental, se comparó dicho documento con la norma ISO/DIS 18091 basándose en el Cuadrante II, Desarrollo Económico Sustentable.

En primer lugar se busca un eje en el cual se encuentre el cuadrante desarrollo económico sustentable y como resultado obtuvimos el segundo eje estratégico del Plan

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

de Desarrollo llamado Desarrollo económico armónico e incluyente el cual busca Promover la generación de empleo e ingreso sostenido autónomo, que se traduzcan en una verdadera disminución de la pobreza y desarrollo humano de los Guamalunos, armonizando las actividades productivas tradicionales con las actividades minero extractivas y agroindustriales. Este eje se divide en dos programas el primero llamado “emprendimiento, tecnología, promoción y capacidad laboral para el desarrollo económico y empresarial” en el cual podemos ubicar la gran mayoría de indicadores del cuadrante (1.Promotor de alternativas económicas, 2.Promotor de oportunidades de trabajo decente, 4.Promotor de la formación para el empleo local, 5.Promotor de turismo, 7.Promotor de sector agropecuario y 8.Promotor de Industria, comercio y servicios) que están estrechamente ligados a los sub-programas (1.Desarrollo producto incluyente, 2.Emprendimiento, 3.Ciencia, tecnología e innovación y 4.Desarrollo de habilidades y capacidades laborales).

El segundo programa es equipamiento municipal para el desarrollo y la competitividad en el podemos ubicar el indicador 6.Responsable de la movilidad sostenible y vías de comunicación. Este indicador está ligado a 3 sub-programas (1.Construcción, dotación, mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura pública para la competitividad, 2.Promocion de la seguridad e inteligencia vial, 3.Desarrollo urbano e inmobiliario).

Tabla 19.Plan de desarrollo - ISO/DIS 18091

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Plan de Desarrollo Guamal, Meta - ISO/DIS 18091				
Eje Estratégico	Cuadrante	Programas	Indicadores	Sub-Programas
1. Guamal, Promotora del desarrollo social, comunitario, educativo y cultural.	2. Desarrollo Económico Sustentable	8. Seguridad Alimentaria	3. Responsable de la Seguridad Alimentaria	2. Vigilancia nutricional

Fuente: Autores

Por último y no menos importante, en la tabla 19. El indicador 3.responsable de la seguridad alimentaria ubicado en otro eje estratégico del plan de desarrollo llamado Guamal, promotora del desarrollo social, comunitario, educativo y cultural el cual busca mejorar la calidad de los servicios públicos y sociales para promover el desarrollo humano de los guamalunos, su programa es 8.Seguridad alimentaria y apoyado por el sub-programa 2.Vigilancia nutricional.

Cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable.

Analizamos profundamente el plan de desarrollo del municipio de Guamal Meta en el periodo 2012-2015, donde se han identificado grandes relaciones en algunos ejes estratégicos con la norma ISO/DIS 18091, en el cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, en el cual se ha generado la siguiente matriz:

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 20. Plan de desarrollo - ISO/DIS 18091

Plan de Desarrollo Municipal de Guamal 2012 – 2015				
Eje Estratégico	Cuadrante	Programa	Indicador DIS	Subprogramas
1. Mejorar la calidad de los servicios públicos y sociales para promover el desarrollo humano de los Guamalunos	IV. Desarrollo Ambiental Sustentable	3. Servicios públicos con calidad	4.6. cuidadoso y responsable del agua	1. Agua potable
			4.2. limpio y responsable de sus residuos	2. Saneamiento, alcantarillado y aseo
2. Desarrollo económico armónico e incluyente	IV. Desarrollo Ambiental Sustentable	2. Equipamiento municipal para el desarrollo y la competitividad	4.3. cuidadoso de la imagen del entorno	3. Desarrollo urbano e inmobiliario.
3. Convivencia armónica con el medio ambiente.	IV. Desarrollo Ambiental Sustentable	1. Guamal municipio armónico y ordenado	4.5. sistema de ordenamiento territorial eficaz	1. Planeación para el ordenamiento territorial
			4.5. sistema de ordenamiento territorial eficaz	2. Gestión Integral del Riesgo
	IV. Desarrollo Ambiental Sustentable	2. Gestión de la biodiversidad	4.4. cuidadoso y responsable de los recursos naturales	1. Determinación de las zonas de importancia ambiental
			4.6. cuidadoso y responsable del agua	2. Gestión sostenible del recurso hídrico
			4.2. limpio y responsable de sus residuos	3. Gestión Integral de los residuos sólidos
	IV. Desarrollo Ambiental Sustentable	3. Construcción de la cultura ambiental para el aprovechamiento de los recursos naturales	4.8. promotor de la educación ambiental	1. Sensibilización y capacitación ambiental
			4.4. cuidadoso y responsable de los recursos naturales	2. Promocionar buenas prácticas de manejo en la explotación de los recursos naturales

Fuente: Autores

En la tabla 20. El cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable de la norma ISO/DIS 18091 junto con el plan de desarrollo del municipio de Guamal, se generan unos ejes estratégicos, programas y subprogramas, donde se evidencia el primer eje estratégico el cual se enfoca y desea mejorar la calidad de los servicios públicos y sociales para

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

promover el desarrollo humano para los guamalunos, en el cual se desarrolla un programa enfocado a generar servicios públicos con calidad, el cual pretende por medio de los subprograma brindar agua potable y un adecuado saneamiento, alcantarillado y aseo a toda la comunidad del municipio de Guamal en donde se logran incluir dos indicadores del IV cuadrante de la norma ISO/DIS 18091 que son el indicador sexto cuidadoso y responsable del agua y el indicador dos limpio y responsable de sus residuos.

Seguidamente, se evidencia el segundo eje estratégico, desarrollo económico, armónico e incluyente, el cual tiene como programa el adecuado equipamiento municipal para el desarrollo y la competitividad, generando un subprograma enfocado al desarrollo urbano e inmobiliario, en este eje estratégico se logra incluir el tercer indicador cuidadoso de la imagen del entorno del IV cuadrante Desarrollo Ambiental Sustentable.

Finalmente, se encuentra el tercer eje estratégico convivencia armónica con el medio ambiente, el cual tiene tres programas que se dividen en los siguientes, el primero es, Guamal municipio armónico y ordenado, el cual contiene dos subprogramas, Planeación para el ordenamiento territorial y Gestión Integral del Riesgo, este contiene un indicador del IV cuadrante sistema de ordenamiento territorial eficaz. El segundo programa Gestión de la biodiversidad, contiene tres subprogramas que son: determinación de las zonas de importancia ambiental , gestión sostenible del recurso hídrico y gestión Integral de los residuos sólidos, en el cual hay tres indicadores que hacen parte de este que son

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

cuidadoso y responsable de los recursos naturales, cuidadoso y responsable del agua y limpio y responsable de sus residuos y el tercer programa está dirigido a la construcción de la cultura ambiental para el aprovechamiento de los recursos naturales, el cual contiene dos subprogramas, sensibilización y capacitación ambiental y promocionar buenas prácticas de manejo en la explotación de los recursos naturales, este último contiene dos indicadores los cuales son promotor de la educación ambiental y cuidadoso y responsable de los recursos naturales.

Diseño de Sub-Indicadores

Cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable.

El diseño de los sub-indicadores o herramientas de verificación resultan a partir de la identificación del marco legal y el análisis documental del plan de desarrollo del municipio de Guamal Meta 2012-2015. Para verificar el cumplimiento de la gestión del gobierno de turno mediante la participación ciudadana al implementar esta herramienta con el fin de generar una confianza hacia na gobernanza eficaz.

Esta herramienta tiene unos parámetros generales de calificación estipulaos en la norma ISO/DIS 18091, en la cual instauran tres colores como modo de calificación, de la siguiente manera: el color verde, el cual indica que el municipio cuenta con lo mínimo indispensable, el color amarillo, indica que está por debajo de lo mínimo indispensable, pero cuenta con iniciativas para el cumplimiento de la gestión, y por

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

último el color rojo, el cual indica la falta de evidencia para sustentar el buen manejo por parte del gobierno de turno.

Tabla 21. Sub-Indicador 1 Económico

Herramienta de Verificacion	
Cuadrante: 2. Desarrollo Economico Sustentable	
Indicador: 2.1. Promotor de Alternativas Economicas Innovadoras	
Nombre del Sub-Indicador: 2.1.1. Programa de apoyo a emprendedores	
Parametro de Medicion	Parametro de Pregunta
Ideas innovadoras o planes de negocio presentadas por ciudadanos.	¿El municipio cuenta con un programa de apoyo para las ideas innovadoras de los ciudadanos?
Guia para Responder	Evidencias
Verde	el municipio cuenta con un programa de apoyo para las ideas innovadoras de los ciudadanos
Amarillo	Iniciativas para la creacion del programa
Rojo	El municipio no cuenta con un programa de apoyo a las ideas innovadoras de los ciudadanos
	Programa de apoyo a emprendedores
	Actas de reuniones
	No existen evidencias

Fuente. Autores

En la tabla 21, se tiene la herramienta de verificación del indicador 1, Promotor de Alternativas Innovadoras que pertenece del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, llamada “Programa de apoyo a emprendedores”, se establece como el parámetro de Pregunta ¿El municipio cuenta con un programa de apoyo para las ideas innovadoras de los ciudadanos?.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Ahora bien, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable un programa de apoyo para las ideas innovadoras de los ciudadanos, solicitando como evidencia Programa de apoyo a emprendedores, de igual manera, la calificación, por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, se solicitan Iniciativas para la creación del programa, exigiendo como evidencia Actas de reuniones para la conformación del programa. Y por último, se estableció de color rojo, El municipio no cuenta con un programa de apoyo a las ideas innovadoras de los ciudadanos, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

Tabla 22. Sub-Indicador 2 Económico

Herramienta de Verificación		
Cuadrante: 2. Desarrollo Economico Sustentable		
Indicador: 2.2. Promotor de Oportunidades de Trabajo Decente		
Nombre del Sub-Indicador: 2.2.1. Capacitación anual en servicios turísticos, para la población del municipio		
Parametro de Medicion		Parametro de Pregunta
Capacitacion de los ciudadanos en servicios turisticos		¿ Cuenta el municipio con una capacitacion anual en servicios turisticos para los ciudadanos?
Guía para Responder		Evidencias
Verde	el municipio con una capacitacion anual en servicios turisticos para los ciudadanos	Capacitacion anual en servicios de turismo
Amarillo	desarrollo del contenido academico para la capacitacion en servicios turisticos	Plan Academico de capacitacion
Rojo	el municipio no cuenta con una capacitacion anual en servicios turisticos para los ciudadanos	No existen evidencias

Fuente. Autores

En la tabla 22, se tiene la herramienta de verificación del indicador 2, Promotor de Oportunidades de Trabajo Decente del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, llamada “Capacitación anual en servicios turísticos”, y se establece como el parámetro

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

de Pregunta ¿ Cuenta el municipio con una capacitación anual en servicios turísticos para los ciudadanos?.

Seguidamente, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable una capacitación anual en servicios turísticos para los ciudadanos, solicitando como evidencia Capacitación anual en servicios de turismo, de igual manera la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, y se solicita desarrollo del contenido académico para la capacitación en servicios turísticos, exigiendo como evidencia Plan Académico de capacitación. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio no cuenta con una capacitación anual en servicios turísticos para los ciudadanos, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

Tabla 23. Sub-Indicador 3 Económico

Herramienta de Verificación		
Cuadrante: 2. Desarrollo Economico Sustentable		
Indicador: 2.3. Responsable de la Seguridad Alimentaria		
Nombre del Sub-Indicador: 2.3.1. Plan Municipal de alimentación y Nutrición.		
Parametro de Medicion		Parametro de Pregunta
grantizar la alimentacion de cada uno de los habitantes del municipio		¿Cuenta el municipio con un plan de alimentacion y nutricion?
Guia para Respoder		Evidencias
Verde	el municipio cuenta con un plan de alimentacion y nutricion	Plan municipal de alimentacion y nutricion
Amarillo	Desarrollo del plan municipal de alimentacion y nutricion	avances del plan municipal de alimentacion y nutricion
Rojo	el municipio no cuenta con un plan de alimentacion y nutricion	No existen evidencias

Fuente. Autores

En la tabla 23, se tiene la herramienta de verificación del indicador 3, Responsable de la Seguridad Alimentaria del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, llamada

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

“Plan Municipal de alimentación y Nutrición”, se establece como el parámetro de Preguntas ¿Cuenta el municipio con un plan de alimentación y nutrición?.

Continuando, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable plan de alimentación y nutrición, solicitando como evidencia Plan municipal de alimentación y nutrición, de igual manera la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, se solicitan Desarrollo del plan municipal de alimentación y nutrición, exigiendo como evidencia avances del plan municipal de alimentación y nutrición. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio no cuenta con un plan de alimentación y nutrición, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

Tabla 24. Sub-Indicador 4 Económico

Herramienta de Verificación	
Cuadrante: 2. Desarrollo Económico Sustentable	
Indicador: 2.4. Promotor de la Formación para el Empleo Local	
Nombre del Sub-Indicador: 2.4.1. Catedra de turismo de la región en los planteles educativos	
Parametro de Medicion	Parametro de Pregunta
Formacion de los ciudadanos en turismo	¿Cuenta el municipio con un catedra de turismo de la región en los planteles educativos?
Guia para Responder	Evidencias
Verde el municipio cuenta con una catedra de turismo de la región en los planteles educativos que va dirigido a la formacion de empleo local	Catedra de turismo de la region
Amarillo iniciativas de procesos de educacion turistica	iniciativas en educacion turistica
Rojo el municipio no cuenta con una catedra de turismo de la región en los planteles educativos que va dirigido a la formacion de empleo local	no existen evidencias

Fuente. Autores

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

En la tabla 24, se tiene la herramienta de verificación del indicador 4, Promotor de la Formación para el Empleo Local del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, llamada “Catedra de turismo de la región en los planteles educativos”, se establece como el parámetro de Pregunta ¿Cuenta el municipio con un catedra de turismo de la región en los planteles educativos?.

Posteriormente, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable el municipio cuenta con una catedra de turismo de la región en los planteles educativos que va dirigido a la formación de empleo local, solicitando como evidencia Catedra de turismo de la región, de igual manera, la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, se solicitan iniciativas de procesos de educación turística, exigiendo como evidencia iniciativas en educación turística. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio no cuenta con una catedra de turismo de la región en los planteles educativos que va dirigido a la formación de empleo local, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

Tabla 25. Sub-Indicador 5 Económico

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Herramienta de Verificación		
Cuadrante: 2. Desarrollo Económico Sustentable		
Indicador: 2.5. Promotor de Turismo		
Nombre del Sub-Indicador: 2.5.1. Programa turístico		
Parametro de Medicion		Parametro de Pregunta
Definir áreas de protección, preservación patrimonial y zonas de desarrollo turístico		¿Cuenta el municipio con un plan sectorial del desarrollo turístico?
Guia para Responder		Evidencias
Verde	El municipio cuenta con un plan sectorial del desarrollo turístico	plan sectorial del desarrollo turístico
Amarillo	Iniciativa promotora de turismo	Iniciativas de promoción turística
Rojo	El municipio no cuenta con un plan sectorial del desarrollo turístico	No existe evidencia

Fuente. Autores

En la tabla 25, se tiene la herramienta de verificación del indicador 5, Promotor de Turismo Local del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, llamada “Programa turístico”, se establece como el parámetro de Pregunta ¿Cuenta el municipio con un plan sectorial del desarrollo turístico?.

En este orden de ideas, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable El municipio cuenta con un plan sectorial del desarrollo turístico, solicitando como evidencia plan sectorial del desarrollo turístico, de igual manera, la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, se solicitan Iniciativa promotora de turismo, exigiendo como evidencia iniciativas de promoción turística. Y por último, se estableció de color rojo, El municipio no cuenta con un plan sectorial del desarrollo turístico, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 26. Sub-Indicador 6 Económico

Herramienta de Verificación		
Cuadrante: 2. Desarrollo Económico Sustentable		
Indicador: 2.6. Responsable de la Movilidad Sostenible y de las Vías de Comunicación		
Nombre del Sub-Indicador: 2.6.1. Plan de Señalización y demarcación vial		
Parametro de Medicion		Parametro de Pregunta
Mejorar la utilizacion de las vias de comunicacion por medio de la demarcacion y señalizacion		¿Cuenta el municipio con vias claramente señalizadas para el transporte de ciudadanos y productos agricolas?
Guia para Responder		Evidencias
Verde	el municipio cuenta con vias claramente señalizadas para el transporte de ciudadanos y productos agricolas	Plan de señalizacion y demarcacion vial
Amarillo	identificacion de vias sin señalizacion y demarcacion en el municipio	Listado de las calles sin señalizacion y demarcacion en el municipio
Rojo	el municipio no cuenta con vias claramente señalizadas para el transporte de ciudadanos y productos agricolas	No existen evidencias

Fuente. Autores

En la tabla 26, se tiene la herramienta de verificación del indicador 6, Responsable de la Movilidad Sostenible y de las Vías de Comunicación del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, llamada “Plan de Señalización y demarcación vial”, se establece como el parámetro de Pregunta ¿Cuenta el municipio con vías claramente señalizadas para el transporte de ciudadanos y productos agrícolas?.

En ese mismo sentido, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable el municipio cuenta con vías claramente señalizadas para el transporte de ciudadanos y productos agrícolas, solicitando como evidencia Plan de señalización y demarcación vial, de igual manera, la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, se solicitan identificación de vías sin señalización y demarcación en el municipio, exigiendo como evidencia listado de las calles sin señalización y demarcación en el municipio. Y por último, se estableció de color rojo, el

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

municipio no cuenta con vías claramente señalizadas para el transporte de ciudadanos y productos agrícolas, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

Tabla 27. Sub-Indicador 7 Económico

Herramienta de Verificación		
Cuadrante: 2. Desarrollo Económico Sustentable		
Indicador: 2.7. Promotor de Sector Agropecuario		
Nombre del Sub-Indicador: 2.7.1. programa de asistencia técnica agrícola y/o pecuaria.		
Parametro de Medicion		Parametro de Pregunta
Asistencia tecnica a los campesinos del municipio		¿Cuenta el municipio con un programa de asistencia tecnica agricola para los campesinos?
Guia para Responder		Evidencias
Verde	el municipio cuenta con un programa de asistencia tecnica agricola para los campesinos	Programa de asistencia tecnica agricola
Amarillo	convenios con diferentes instituciones para la asistencia tecnica agricola	Acuerdos con instituciones
Rojo	el municipio no cuenta con un programa de asistencia tecnica agricola para los campesinos	no existen evidencias

Fuente. Autores

En la tabla 27, se tiene la herramienta de verificación del indicador 7, Promotor de Sector Agropecuario del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, llamada “programa de asistencia técnica agrícola y/o pecuaria”, se establece como el parámetro de Pregunta ¿Cuenta el municipio con un programa de asistencia técnica agrícola para los campesinos?.

Por las consideraciones anteriores, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable el municipio cuenta con un programa de asistencia técnica agrícola para los campesinos, solicitando como evidencia Programa de asistencia técnica agrícola, de igual manera, la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

el color amarillo, se solicitan convenios con diferentes instituciones para la asistencia técnica agrícola, exigiendo como evidencia acuerdos con instituciones. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio no cuenta con un programa de asistencia técnica agrícola para los campesinos, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

Tabla 28. Sub-Indicador 8 Económico

Herramienta de Verificación		
Cuadrante: 2. Desarrollo Económico Sustentable		
Indicador: 2.8. Promotor de Industria, Comercio y Servicios		
Nombre del Sub-Indicador: 2.8.1. Programa de Capacitación Empresarial		
Parametro de Medicion		Parametro de Pregunta
Capacitacion de los comerciantes en formalizacion empresarial		¿Cuenta el municipio con programas para la capacitacion empresarial de los comerciantes ?
Guía para Responder		Evidencias
Verde	el municipio cuenta con programas para la capacitacion empresarial de los comerciantes	Programa de Capacitacion Empresarial
Amarillo	Tiene Iniciativas del proceso de capacitacion empresarial	Iniciativas de Capacitacion
Rojo	el municipio cuenta con programas para la capacitacion empresarial de los comerciantes	No existe evidencia

Fuente. Autores

En la tabla 28, se tiene la herramienta de verificación del indicador 8, Promotor de Industria, Comercio y Servicios del cuadrante II Desarrollo Económico Sustentable, llamada “Programa de Capacitación Empresarial”, se establece como el parámetro de Pregunta ¿Cuenta el municipio con programas para la capacitación empresarial de los comerciantes?.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Como puede observarse, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable el municipio cuenta con programas para la capacitación empresarial de los comerciantes, solicitando como evidencia Programa de Capacitación Empresarial, de igual manera, la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, Tiene Iniciativas del proceso de capacitación empresarial, exigiendo como evidencia Iniciativas de Capacitación. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio cuenta con programas para la capacitación empresarial de los comerciantes, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

Cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable.

Tabla 29. Sub-Indicador 1 Ambiental

HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN		
CUADRANTE: 4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		
INDICADOR: Cuidadoso de la calidad del aire		
NOMBRE DEL SUBINDICADOR: Programa de verificación, mantenimiento y control de contaminantes del aire		
PARAMETRO DE MEDIÓN		PARÁMETRO PREGUNTA
Herramientas control y reglamentación para el cuidado y conservación del aire		¿El municipio cuenta herramientas pertinentes para el control y reglamentación del cuidado del aire?
GUÍA PARA RESPONDER		EVIDENCIA
Verde	El municipio cuenta con una herramienta dirigida a la debida conservación del aire	Documentación de la herramienta
Amarillo	El municipio esta en el proceso de creación de herramientas para el cuidado y conservación del aire	Avances de la creación de las herramientas
Rojo	El municipio no cuenta con herramientas	No posee

Fuente: Autores

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

En la tabla 29, se tiene la herramienta de verificación del indicador 1, Cuidadoso de la Calidad del Aire que pertenece del cuadrante: IV Desarrollo Ambiental Sustentable, llamada “Programa de verificación, mantenimiento y control de contaminantes del aire”, se establece como el parámetro de Pregunta ¿El municipio cuenta con herramientas pertinentes para el control y reglamentación del cuidado del aire?

Ahora bien, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable, una herramienta dirigida a la debida conservación del aire, solicitando como evidencia la respectiva documentación de la herramienta , de igual manera, la calificación, por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, se solicita al municipio estar en el proceso de creación de herramientas para el cuidado y conservación del aire, exigiendo como evidencia Avances de la creación de las herramientas. Y por último, se estableció de color rojo, cuando el municipio no cuenta con herramientas de control y reglamentación para el cuidado y conservación del aire, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL,
META

Tabla 30. Sub-Indicador 2 Ambiental

HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN		
CUADRANTE: IV DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		
INDICADOR: Limpio y responsable de sus residuos		
NOMBRE DEL SUBINDICADOR: Promover el desarrollo de proyectos para una adecuada gestión integral de los residuos según normas ambientales		
PARAMETRO DE MEDIÓN		PARÁMETRO PREGUNTA
Sistemas de verificación de los indicadores de la gestión integral de los residuos		¿El municipio cuenta con sistemas de verificación para la gestión integral de residuos?
GUÍA PARA RESPONDER		EVIDENCIA
Verde	El municipio cuenta con un sistema de verificación para la gestión integral de los residuos	Documentación de la herramienta de verificación
Amarillo	El municipio está adelantando la creación de una herramienta de verificación	Iniciativas de creación de la herramienta
Rojo	El municipio no cuenta con sistemas de verificación	No posee documentación

Fuente: Autores

En la tabla 30. Se tiene la herramienta de verificación del indicador 2, Limpio y responsable de sus residuos del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, llamada “Sistemas de verificación de los indicadores de la gestión integral de los residuos”, y se establece como el parámetro de Pregunta ¿El municipio cuenta con sistemas de verificación para la gestión integral de residuos?

Seguidamente, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable un sistema de verificación para la gestión integral de los residuos, solicitando como evidencia documentación de la herramienta de verificación, de igual manera la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, y se solicita que el municipio esté adelantando la creación de una herramienta de verificación, exigiendo como evidencia Iniciativas de creación de la herramienta. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio no cuenta con un sistema de verificación para la gestión integral de los residuos, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 31. Sub-Indicador 3 Ambiental

HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN		
CUADRANTE: IV DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		
INDICADOR: Cuidadoso de la imagen del entorno		
NOMBRE DEL SUBINDICADOR: Promoveer programas de desarrollo urbano, rural e inmobiliario		
PARAMETRO DE MEDIÓN		PARÁMETRO PREGUNTA
Formar sistemas que indiquen el mejoramiento de la imagen del entorno		¿El municipio cuenta con sistemas de mejoramiento de la imagen del entorno?
GUÍA PARA RESPONDER		EVIDENCIA
Verde	El municipio cuenta con un sistema de mejoramiento de la imagen del entorno	Documentacion del sistema de mejoramiento
Amarillo	El municipio esta en el proceso de creacion de un sistema de mejoramiento	Avances del sistema de mejoramiento
Rojo	El municipio no tiene sistemas de mejoramiento de la imagen del entorno	No tiene

Fuente: Autores

En la tabla, se tiene la herramienta de verificación del indicador 3, Cuidadoso de la imagen del entorno del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, llamada “Promotor de programas de desarrollo urbano, rural e inmobiliario”, y se establece como el parámetro de Pregunta ¿El municipio cuenta con sistemas de mejoramiento de la imagen del entorno?

Continuando, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable un sistema de mejoramiento de la imagen del entorno, solicitando como evidencia documentación del sistema de mejoramiento de la imagen del entorno, de igual manera la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, y se solicita que el municipio este en el proceso de creación de un sistema de mejoramiento para la imagen del entorno, exigiendo como evidencia avances del sistema de

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

mejoramiento. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio no cuenta con un sistema de mejoramiento para el mejoramiento de la imagen del entorno, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

Tabla 32. Sub-Indicador 4 Ambiental

HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN		
CUADRANTE: IV DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		
INDICADOR: Cuidadoso y responsable de los recursos naturales		
NOMBRE DEL SUBINDICADOR: Promocionar buenas practicas de manejo en la explotacion de los recursos naturales		
PARAMETRO DE MEDIÓN		PARÁMETRO PREGUNTA
Formacion y capacitacion a los habitantes del municipio acerca del respectivo manejo en la explotacion de los recursos naturales		¿el municipio cuenta una formacion y capacitacion para sus habitantes en el tema de la explotacion de los recursos naturales?
GUÍA PARA RESPONDER		EVIDENCIA
Verde	El municipio cuenta con un programa de formacion y capacitacion dirigido a sus habitantes para fomentar el debido manejo en la explotacion de los recursos naturales	Programa de formacion y capacitacion
Amarillo	El municipio tiene iniciativas de crear programas de formacion y capacitacion del manejo en la explotacion de los recursos naturales dirigido a sus habitantes	Documentacion de la inicitiva para la creacion de los programas formativos
Rojo	El municipio no cuenta con propuetas para la creacion de programas y formacion	No posee

Fuente: Autores

En la tabla, se tiene la herramienta de verificación del indicador 4, Cuidadoso y responsable de los recursos naturales del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, llamada “Promocionar buenas prácticas de manejo en la explotación de los recursos naturales”, y se establece como el parámetro de Pregunta ¿ El municipio cuenta

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

una formación y capacitación para sus habitantes en el tema de la explotación de los recursos naturales?.

Posteriormente, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable un programa de formación y capacitación dirigido a sus habitantes para fomentar el debido manejo en la explotación de los recursos naturales, solicitando como evidencia el programa de formación y capacitación del manejo en la explotación de los recursos naturales, de igual manera, la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, y se solicita el municipio debe tener iniciativas de crear programas de formación y capacitación del manejo en la explotación de los recursos naturales dirigido a sus habitantes, exigiendo como evidencia la respectiva documentación de la iniciativa para la creación de los programas formativos. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio no cuenta con propuesta para la creación de programas y formación de sus habitantes para el debido manejo en la explotación de los recursos naturales, en el caso que no existan documentos que soporten como evidencia.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 33. Sub-Indicador 5 Ambiental

HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN		
CUADRANTE: IV DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		
INDICADOR: Sistemas de ordenamiento territorial eficaz		
NOMBRE DEL SUBINDICADOR: Programa para la planeacion del ordenamiento territorial		
PARAMETRO DE MEDIÓN		PARÁMETRO PREGUNTA
Formulacion, ajuste y revision del esquema del ordenamiento territorial		¿El municipio cuenta con las respectivas herramientas para la verificacion del esquema del ordenamiento territorial?
GUÍA PARA RESPONDER		EVIDENCIA
Verde	El municipio cuenta con una herramienta para la verificacion del esquema del ordenamiento territorial	Documentacion de la herramienta de verificacion
Amarillo	El municipio esta desarrollando las herramientas para la verificacion del esquema del ordenamiento territorial	Avances documentados del desarrollo de la herramienta
Rojo	El municipio no dispone de herramientas para la verificacion del esquema del ordenamiento territorial	No posee

Fuente: Autores

En la tabla, se tiene la herramienta de verificación del indicador 5, Sistemas de ordenamiento territorial eficaz del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, llamada “ Programa para la planeación del ordenamiento territorial”, y se establece como el parámetro de Pregunta ¿ El municipio cuenta con las respectivas herramientas para la verificación del esquema del ordenamiento territorial?.

En este orden de ideas, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable una herramienta para la verificación del esquema del ordenamiento territorial, solicitando como evidencia la respectiva documentación de la herramienta de verificación del esquema de ordenamiento territorial, de igual manera la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, y se solicita que el

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

municipio este desarrollando las herramientas para la verificación del esquema del ordenamiento territorial, exigiendo como evidencia el reporte de los avances documentados del desarrollo de la herramienta. Y por último, se estableció de color rojo, el municipio no dispone de herramientas para la verificación del esquema del ordenamiento territorial, en el caso que no exista la información o documentos que den soporten como evidencia.

Tabla 34. Sub-Indicador 6 Ambiental

HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN		
CUADRANTE: IV DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		
INDICADOR: Cuidadoso y responsable del agua		
NOMBRE DEL SUBINDICADOR: Programas de gestion para el cuidado y sostenibilidad de los recursos hidricos		
PARAMETRO DE MEDIÓN		PARÁMETRO PREGUNTA
Implementacion de un plan de accion para vigilar y controlar la explotacion y uso de los recursos hidricos		¿El municipio cuenta con un plan de accion para vigilar y controlar la explotacion y uso de los recursos hidricos?
GUÍA PARA RESPONDER		EVIDENCIA
Verde	El municipio cuenta con un plan de verificacion y control del uso adecuado de los recursos hidricos	Herramienta de verificacion y control del uso adecuado de los recursos hidricos
Amarillo	El municipio esta dearrolando un plan de accion para vigilar y controlar la explotacion y usos de los recursos hidricos	Avances del desarrollo de la herramienta para un plan de accion para vigilar y controlar la explotacion y usos de los recursos hidricos
Rojo	El municipio no tiene programas para vigilar y controlar la explotacion y usos de los recursos hidricos	No posee informacion

Fuente: Autores

En la tabla, se tiene la herramienta de verificación del indicador 6, Cuidadoso y responsable del agua del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, llamada: “Programa de gestión para el cuidado y sustentabilidad de los recursos hídricos”, y se

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

establece como el parámetro de Pregunta ¿El municipio cuenta con un plan de acción para vigilar y controlar la explotación y uso de los recursos hídricos?

En ese mismo sentido, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable un plan de verificación y control del uso adecuado de los recursos hídricos, solicitando como evidencia una herramienta de verificación y control del uso adecuado de los recursos hídricos, de igual manera la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, y se solicita que el municipio este desarrollando un plan de acción para vigilar y controlar la explotación y usos de los recursos hídricos, exigiendo como evidencia avances del desarrollo de la herramienta para del plan de acción para vigilar y controlar la explotación y usos de los recursos hídricos. Y por último, se estableció de color rojo, cuando el municipio no tiene programas para vigilar y controlar la explotación y usos de los recursos hídricos, en el caso que no exista la información o documentos que den soporten como evidencia.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Tabla 35. Sub-Indicador 7 Ambiental

HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN		
CUADRANTE: IV DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		
INDICADOR: Cuidadoso y responsable del suelo		
NOMBRE DEL SUBINDICADOR: Programa para la protección y aprovechamiento del suelo		
PARAMETRO DE MEDIÓN		PARÁMETRO PREGUNTA
Planificación y control del uso del suelo		¿El municipio cuenta un respectivo plan de control del uso del suelo?
GUÍA PARA RESPONDER		EVIDENCIA
Verde	El municipio cuenta con una base de control para la debida utilizacion y aprovechamiento del suelo	Documento del control y utilizacion del suelo
Amarillo	El municipio tiene iniciativas para la elaboracion de una herramienta de control y utilizacion adecuada del suelo	iniciativas de formación de la herramienta para el respectivo control y utilizacion del suelo
Rojo	El municipio no tiene programas	No posee informacion

Fuente: Autores

En la tabla, se tiene la herramienta de verificación del indicador 7 Cuidadoso y responsable del suelo del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, llamada: “Programa para la protección y aprovechamiento del suelo”, y se establece como el parámetro de Pregunta ¿ El municipio cuenta un respectivo plan de control del uso del suelo?.

Por las consideraciones anteriores, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable un control para la debida utilización y aprovechamiento del suelo, solicitando como evidencia el respectivo documento del control y utilización del suelo, de igual manera la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, y se solicita que el municipio debe tener iniciativas para la elaboración de una herramienta de control y utilización adecuada del suelo, exigiendo como evidencia

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

la documentación para la formación de la herramienta para el respectivo control y utilización del suelo, Y por último se estableció de color rojo, cuando el municipio no tiene programas controlar la utilización del suelo, en el caso que no exista la información o documentos que den soporten como evidencia.

Tabla 36. Sub-Indicador 8 Ambiental

HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN		
CUADRANTE: IV DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		
INDICADOR: Promotor de la educación ambiental		
NOMBRE DEL SUBINDICADOR: Programas de sensibilización y capacitación ambiental		
PARAMETRO DE MEDIÓN		PARÁMETRO PREGUNTA
Desarrollo educativo y formativo ambiental en los habitantes del municipio		¿El municipio cuenta con programas de educación y formación ambiental para los habitantes del municipio?
GUÍA PARA RESPONDER		EVIDENCIA
Verde	El municipio cuenta con un programa de educación y formación ambiental para los habitantes del municipio	Documentación del programa educativo y formativo
Amarillo	El municipio está en el proceso de creación de un programa educativo para la formación ambiental de sus habitantes	Avances del proceso
Rojo	El municipio no cuenta con programas	No posee información

Fuente: Autores

En la tabla, se tiene la herramienta de verificación del indicador 8, Promotor de la educación ambiental del cuadrante IV Desarrollo Ambiental Sustentable, llamada “Programas de sensibilización y capacitación ambiental”, y se establece como el parámetro de Pregunta ¿ El municipio cuenta con programas de educación y formación ambiental para los habitantes del municipio?.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Como puede observarse, se generó la guía para responder, dejando como mínimo indispensable un programa de educación y formación ambiental para los habitantes del municipio, solicitando como evidencia la respectiva documentación del programa de educación y formación ambiental para los habitantes del municipio, de igual manera la calificación por debajo del mínimo indispensable, se utiliza el color amarillo, y se solicita que el municipio debe estar en el proceso de creación de un programa educativo para la formación ambiental de sus habitantes, exigiendo como los avances del proceso de creación del programa educativo para la formación ambiental de sus habitantes. Y por último, se estableció de color rojo, cuando el municipio no cuenta con programas educativos para la formación ambiental de sus habitantes, en el caso que no exista la información o documentos que den soporten como evidencia.

CONCLUSIONES

Al concluir la identificación del marco jurídico que soporta los dieciséis indicadores de los cuadrantes desarrollo económico sustentable y desarrollo ambiental sustentable, La normatividad colombiana caracteriza por incorporar elementos morales al ordenamiento jurídico que sirven de medios para la ampliación de la potestad del Estado. Su influencia es tan clara que se afirma la presencia de un modelo normativo en el que tiene más peso los principios que las reglas. Es importante resaltar el apoyo del estado colombiano por medio de leyes, decretos y resoluciones, las cuales contribuyen al desarrollo sustentable de la población de cada rincón del país, teniendo en cuenta todos y cada uno de los indicadores contenidos en la norma ISO/DIS 18091, es decir, que cada uno de estos tiene un soporte legal, que permite su aplicación en el municipio de Guamal Meta con el fin de garantizar un gobierno confiable.

Seguidamente, la identificación de la normatividad para cada indicador de los cuadrantes II Desarrollo Económico y IV Desarrollo Ambiental Sustentable, es de gran importancia, porque con esta herramienta se brinda un soporte legal, el cual brinda la información oportuna y precisa, generando la confianza adecuada y así mismo que haya claridad y transparencia para el proceso de verificación por parte de la población del municipio de Guamal.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Analizado el proceso de la investigación para el diseño de una herramienta de verificación del sistema de diagnóstico para gobiernos confiables de la ISO/DIS 18091 junto con el Plan de Desarrollo del municipio de Guamal Meta, es importante mencionar que estos elementos contribuyen al buen desarrollo para la creación de los sub indicadores de los cuadrantes II desarrollo económico y IV desarrollo ambiental sustentable, obteniendo como resultado una herramienta confiable para brindar una adecuada verificación por parte de la población del municipio de Guamal a la administración pública y de esta manera que se cumpla a cabalidad con los planes, programas y proyectos que se han de ejecutar en cada uno de los periodos.

Tras estudiar las necesidades del municipio de Guamal Meta en el Plan de Desarrollo Municipal, es sorprendente el resultado, ya que se encontró que la administración de turno sin tener conocimiento alguno de la ISO/DIS 18091, se pueden encontrar y relacionar los diferente indicadores facilitando así, la generación de los sub-indicadores y su respectiva herramienta de verificación que le permita a los habitantes realizar veedurías correspondiente al cumplimiento de su plan de desarrollo.

La herramienta de verificación diseñada para el cuadrante II Desarrollo Económico y IV Desarrollo Ambiental Sustentable, ha sido generada analizando las necesidades evidenciadas en el Plan de Desarrollo Municipal, donde se encuentran programas y proyectos los cuales deben de tener un seguimiento de gran importancia para su

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

cumplimiento y con la generación de la herramienta de verificación se le otorga a la población del municipio de Guamal, una fuente confiable para el control y verificación del gobierno local y así puedan realizar el respectivo seguimiento para el cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal.

RECOMENDACIONES

La herramienta diseñada para la verificación y control del sistema de diagnóstico para gobiernos confiables de la ISO/DIS 18091 en el cuadrante II Desarrollo Económico y IV Desarrollo Ambiental Sustentable, debe extender los estudios e investigación expuesta y de esta manera obtener una adecuada estructura y fortalecer la creación de esta herramienta y así brindar a la población del municipio de Guamal el monitoreo adecuado y constante a la administración pública.

Para el marco legal se recomienda incorporar un staff, es decir, tener un asesor legal, en otras palabras un abogado este informando y capacitando si es necesario a los encargados de la aplicación de las herramientas de verificación, que son los habitantes del municipio frente a toda la legislación colombiana y sus alcances.

Es recomendable que las personas encargadas de hacer el análisis de las necesidades en el Plan de Desarrollo Municipal tengan una capacitación del marco legal y que además al generar las herramientas de verificación para el siguiente periodo, es decir con la nueva administración, no busquen necesidades materiales, por el contrario necesidades que vayan más allá en el tiempo.

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

La constante actualización de datos es de gran importancia, ya que la normatividad del país es cambiante y puede sufrir algún tipo de modificaciones, por consiguiente es recomendable estar al tanto de cualquier cambio que se presente, de esta manera ser oportunos con los cambios ocurridos y lograr las actualizaciones en el momento, para brindar a la población del municipio de Guamal una información acertada y veras y así evitar traumatismo en la verificación de un gobierno confiable.

Trabajar en la constante mejora de la herramienta de verificación para gobiernos confiables, de igual manera consultar con personas con conocimiento en el área Económica y Ambiental y de normatividad de nuestro país, para obtener una ampliación y mayor información de la investigación, con el fin de fortalecer la herramienta diseñada, de esta manera la comunidad tendrá la total confianza y tranquilidad y así puedan ejercer un adecuado control de la administración pública.

Es importante tener en cuenta que para la aplicación de estas herramientas se necesita un previa capacitación en cuanto a la normatividad usada para la elaboración de la misma y al Plan de Desarrollo Municipal con el fin de que los resultados sean lo más ajustados a la realidad y así garantizar el uso adecuado de las regalías del municipio, generando un gobierno confiable para la población.

BIBLIOGRAFÍA

- Barómetro de las Américas. (22 de Febrero de 2013). *Canal RCN*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2013, de http://www.canalrcnmsn.com/noticias/colombia_ocupa_el_primer_lugar_en_percepci%C3%B3n_de_corrupci%C3%B3n_en_am%C3%A9rica_latina
- Barrios Martínez, Mario Alejandro. (2010). Recuperado el 13 de Febrero de 2014, de <http://www.biblio.colpos.mx:8080/jspui/handle/10521/336>
- Colombia, C. d. (1991). *Constitucion Política de Colombia 1991*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Colombia, C. d. (23 de Diciembre de 1993). *Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Ley 101 de 1993 : http://www.bancoagrario.gov.co/Agropecuario/RegSectorAgropecuarioRural/Documentos/Ley101_23121993.pdf
- Colombia, C. d. (26 de Julio de 1996). *Ley General del Turismo*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 300 de 1996: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8634>
- Colombia, C. d. (07 de Agosto de 1997). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 397 de 1997: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=337>
- Colombia, C. d. (10 de Julio de 2000). *ley para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 590 de 2000: http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2000/Ley_590.pdf
- Colombia, C. d. (6 de Agosto de 2002). *Codigo Nacional de Transito Terrestre*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 769 de 2002: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5557>
- Colombia, C. d. (7 de Julio de 2003). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley de 2003: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8788>
- Colombia, C. d. (22 de Noviembre de 2006). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 1101 de 2006: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22241>
- Colombia, C. d. (11 de Agosto de 2006). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Ley 1086 de 2006: http://avancejuridico.sic.gov.co/sic/docs/ley_1086_2006.htm

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Colombia, C. d. (26 de Enero de 2006). *ley para el fomento a la cultura del emprendimiento*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 1014 de 2006: <http://www.camarasai.org/web/uploads/images/registro-mercantil/10LEY-1014-DE-2006.pdf>

Colombia, C. d. (3 de Marzo de 2007). *Bahías de estacionamiento para personas con movilidad reducida*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 1287 de 2007: http://www.elabedul.net/San_Alejo/Leyes/Leyes_2009/ley_1287_2009.php

Colombia, C. d. (16 de Julio de 2008). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 1228 de 2008: <http://www.concesionsabana.com/pdf/Ley%201228%20de%202008.pdf>

Colombia, C. d. (2008). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 1014 de 2008.

Colombia, C. d. (22 de Julio de 2008). *Seguridad social por parte de las cooperativas y precooperativas*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 1233 del 2008: <http://docs.colombia.justia.com/nacionales/leyes/ley-1233-de-2008.pdf>

Colombia, C. d. (16 de Marzo de 2010). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 1383 de 2010: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39180>

Colombia, C. d. (29 de Diciembre de 2010). *Ley de Formalización y Generación de Empleo*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de LEY 1429 DE 2010: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41060>

Colombia, C. d. (29 de Diciembre de 2010). *Ley de Formalización y Generación de Empleo*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de LEY 1429 DE 2010: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41060>

Colombia, C. d. (02 de Enero de 2013). *Inspecciones del trabajo y acuerdos de formalización laboral*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de ley 1610 de 2013: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201610%20DEL%2002%20DE%20ENERO%20DE%202013.pdf>

Congreso de Colombia. (06 de Julio de 2003). *Minagricultura.gov.co*. Recuperado el 29 de Octubre de 2013, de https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/ley_811_03.pdf

Congreso de Colombia. (27 de Diciembre de 2013). *Sic.gov.co*. Recuperado el 22 de Enero de 2014, de <http://www.sic.gov.co/documents/10165/1922632/Ley1700del27dic2013MercadeoM ultinivelFinal.pdf/1c9aa4a1-39f2-49bb-94b1-14873f56e1a3>

Constitucion politica. (20 de julio de 1991). <http://www.secretariasenado.gov.co>. Recuperado el 09 de febrero de 2014, de

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html

Constitucion Politica. (20 de julio de 1991). <http://www.secretariasenado.gov.co>. Recuperado el 25 de enero de 2014, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html

Constitucion Politica. (20 de julio de 1991). <http://www.secretariasenado.gov.co>. Recuperado el 03 de enero de 2014, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html

Decreto 1311. (13 de julio de 1998). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 09 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1239>

Decreto 1469. (30 de abril de 2010). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co). Recuperado el 09 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39477>

Decreto 1538. (17 de mayo de 2005). <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>. Recuperado el 09 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16540>

Decreto 1594. (26 de junio de 1984). <http://www.minambiente.gov.co>. Recuperado el 12 de febrero de 2014, de http://www.minambiente.gov.co/documentos/dec_1594_260684.pdf

Decreto 1681. (04 de agosto de 1978). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 12 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8228>

Decreto 1713. (06 de agosto de 2002). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co). Recuperado el 09 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5542>

Decreto 1743. (03 de agosto de 1994). <http://www.minambiente.gov.co>. Recuperado el 17 de febrero de 2014, de http://www.minambiente.gov.co/documentos/dec_1743_030894.pdf

Decreto 1974. (31 de agosto de 1989). <http://www.minambiente.gov.co>. Recuperado el 23 de enero de 2014, de http://www.minambiente.gov.co/documentos/dec_1974_310889.pdf

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Decreto 2811. (18 de diciembre de 1974). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 09 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551>

Decreto 2811. (18 de diciembre de 1974). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 23 de enero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551>

Decreto 2811. (18 de diciembre de 1974). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 16 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551>

Decreto 2811. (18 de diciembre de 1974). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 03 de enero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551>

Decreto 2855. (25 de agosto de 2006). <http://www.minambiente.gov.co>. Recuperado el 23 de enero de 2014, de http://www.minambiente.gov.co/documentos/dec_2855_250806.pdf

Decreto 3930. (25 de octubre de 2010). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co). Recuperado el 08 de febrero de 2014

Decreto 4741. (30 de diciembre de 2005). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co). Recuperado el 08 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18718>

Decreto 798. (11 de marzo de 2010). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co). Recuperado el 09 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39179>

Decreto 838. (23 de marzo de 2005). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co). Recuperado el 09 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16123#0>

Decreto 879. (13 de mayo de 1998). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 25 de enero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1369>

Decreto 948. (05 de junio de 1995). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co). Recuperado el 08 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1479>

EL TIEMPO. (3 de Septiembre de 2010). *EL TIEMPO*. Recuperado el 13 de Febrero de 2014, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7891644>

Estrella Díaz, E. (s.f.). Recuperado el 13 de Febrero de 2014, de http://www.ciza.mx/apps/site/files/gobernabilidad_gobernanza.pdf

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

- Estrella Díaz, E. N. (s.f.). *GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA*. Recuperado el 14 de Febrero de 2014, de http://www.ciza.mx/apps/site/files/gobernabilidad_gobernanza.pdf
- Giudice Baca, Víctor. (s.f.). Recuperado el 12 de Diciembre de 2013, de http://economia.unmsm.edu.pe/Docentes/VGiudiceB/Art%C3%ADculos/Teorias_Crecimiento.pdf
- Guillen, A. K. (2009). <http://www.spentamexico.org/>. Recuperado el 20 de 02 de 2014, de [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Ipsos-Napoleón Franco . (21 de Junio de 2009). *Revista Semana*. Recuperado el 25 de Octubre de 2013, de <http://www.semana.com/especiales/articulo/en-que-confian-colombianos/104386-3>
- ISO. (s.f.). *Calidad en Gobiernos*. Recuperado el 3 de Marzo de 2014, de <http://calidadgobiernos.morelos.gob.mx/calidad-gubernamental/norma-para-gobiernos-locales-iwa-4-iso-18091>
- Justicia, M. d. (18 de Diciembre de 2009). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 4933 del 2009: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38476>
- La Carta de la Tierra. (s.f.). Obtenido de <http://www.earthcharterjordan.org/esp/text.html>
- Ley 1549. (05 de julio de 2012). <http://www.sic.gov.co>. Recuperado el enero de 2014, de http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/normatividad/Leyes/2012/Ley_1549_2012.pdf
- Ley 373. (06 de junio de 1997). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el enero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=342>
- Ley 388. (18 de julio de 1997). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 09 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>
- Ley 388. (18 de julio de 1997). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 27 de enero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>
- Ley 388. (18 de julio de 1997). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 03 de enero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>
- Ley 607. (02 de agosto de 2000). <http://www.elabedul.net>. Recuperado el 17 de enero de 2014, de http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2000/Ley_607.pdf
- Ley 79. (30 de diciembre de 1986). <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. Recuperado el 12 de febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=305>

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Ley 99. (22 de diciembre de 1993). Recuperado el 23 de enero de 2014, de <http://www.minambiente.gov.co>:
http://www.minambiente.gov.co/documentos/normativa/ley/ley_0099_221293.pdf

ley 99. (22 de diciembre de 1993). *alcaldiabogota.gov.co*. Recuperado el 08 de febrero de 2014, de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297#FichaDocumento>

Ley organica de ordenamiento territorial. (junio de 2011). <https://www.dnp.gov.co>.
Recuperado el 25 de enero de 2014, de
<https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=M0t7MuBn8J8%3D&tabid=1667>

Max-Neef, M. (1986). *Desarrollo a Escala Humana*. Cepaur Fundacion Dag Hammarskjold.

MERINO, M. (1995). La Participación Ciudadana en la Democracia. *Colección Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. México, Instituto Federal Electoral*, 58.

Ministerio de Ambiente, P. (s.f.). *sernanp.gob.pe*. Obtenido de
<http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/imagenes/vida/INFOAGRO%20DESARROLLO%20SOSTENIBLE.pdf>

Ministerio de Ambiente, V. y. (05 de junio de 2008). *alcaldiabogota.gov.co*. Recuperado el 08 de febrero de 2014, de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31146>

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). *minambiente.gov.co*.
Recuperado el 08 de febrero de 2014, de
http://www.minambiente.gov.co/documentos/normativa/ambiente/politica/polit_calidad_aire.pdf

Ministerio de Comercio, I. y. (17 de diciembre de 2009). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Resolución 3772 de 2009:
http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mincomercioit_3772_2009.htm

Ministerio de Comercio, I. y. (26 de Diciembre de 2011). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 4900 de 2011:
https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/decreto_4900_11.pdf

Ministerio de Comercio, I. y. (19 de Febrero de 2010). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Resolución 0460 de 2010:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39065>

Municipio de Guamal. (s.f.). *Nuestro Municipio*. Recuperado el 10 de Octubre de 2013, de
http://www.guamal-meta.gov.co/informacion_general.shtml

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Nuestro Futuro Comun, I. (s.f.). *www.un.org*. Obtenido de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>

Política Ambiental. (diciembre de 2005). *minambiente.gov.co*. Recuperado el 08 de febrero de 2014, de http://www.minambiente.gov.co/documentos/Politica_Residuos%20peligrosos.pdf

Republica, P. d. (s.f.). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Fondo Nacional de Grantias: <http://www.fng.gov.co/fng/portal/apps/php/index.get>

Republica, P. d. (18 de Junio de 1940). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 1157 de 1940: http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_1157_1940.htm

Republica, P. d. (29 de Octubre de 1953). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 2770 de 1953: <http://curadorunoibague.com.co/portal/attachments/article/229/DECRETO-2770-DE-23-10-1953.pdf>

Republica, P. d. (03 de Abril de 2009). *DECRETO 1192 DE 2009*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=35834>

Republica, P. d. (15 de Abril de 2013). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 0721 del 2013: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52630>

Republica, P. d. (15 de Abril de 2013). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 0722 del 2013: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52634>

Republica, P. d. (15 de Abril de 2013). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 0723 del 2013: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52627>

Republica, P. d. (s.f.). *Plan Nacional de Alimentacion y Nutricion*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de http://infoagro.net/programas/seguridad/politicas/RegionAndina/Colombia_plan.pdf

Republica, P. d. (s.f.). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria*. Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/Nutricion-SeguridadAlimentaria/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Seguridad%20Alimentaria%20y%20Nutricional>

Rural, M. d. (12 de Septiembre de 2013). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 1987 de 2013: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/1987.pdf>

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SUSTENTABLE EN GUAMAL, META

Rural, M. d. (12 de Septiembre de 2013). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 1988 de 2013: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/1988.pdf>

Rural, M. d. (12 de Septiembre de 2013). Recuperado el 09 de Febrero de 2014, de Decreto 2001 de 2013: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/2001.pdf>

Salcedo Guzmán, M. P. (Enero - Junio de 2010). El desarrollo sustentable. Modelo de conciliación. *Gestion Y estrategia*, 20.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Recuperado el 13 de Enero de 2014, de <http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catgenyeco/Materiales/2011-12-07%20III2AmartyaSenCap8LaAgenciadelasMujeresyelCambioSocial.pdf>

Sociología, D. d. (2006). *Confianza*. Recuperado el 14 de Febrero de 2014, de <http://www.fcs.edu.uy/archivos/DocTrab77.pdf>

Transparencia Internacional . (08 de Julio de 2013). *EL TIEMPO*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2013, de http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12920062.html

Universidad de los Andes. (19 de Febrero de 2013). *EL TIEMPO*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2013, de http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12605563.html